



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 3 DE ABRIL DE 1998

Número 77

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Cultura y Educación

3375 4828 Decreto número 13/1998, de 2 de abril, por el que se dispone el cese como Rector Magnífico de la Universidad de Murcia de don Juan Monreal Martínez.

3375 4829 Decreto número 14/1998, de 2 de abril, por el que se dispone el nombramiento como Rector Magnífico de la Universidad de Murcia de don José Ballesta Germán.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

3375 4664 Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición, remodelación, mejora y equipamiento de instalaciones para la realización de proyectos y acciones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia.

Consejería de Economía y Hacienda

3386 4669 Resolución de 25 de marzo de 1998 de la Dirección General de Tributos, por la que se regula el procedimiento para hacer efectivas las indemnizaciones a los Registradores de la Propiedad, Liquidadores de Distrito Hipotecario por el ejercicio de las funciones delegadas de gestión y liquidación en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

3395 4670 Anuncio de licitación contrato de servicios.

3395 4666 Anuncio de licitación contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

3395 4671 Anuncio de contratación.

Pág.**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda****Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia**

3396 4365 Providencia

Ministerio de Medio Ambiente**Confederación Hidrográfica del Segura**

3397 4125 Expropiaciones.

III. Administración de Justicia**Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social**

3400 4151 Recurso de casación 19/98 y rollo de duplicación 224/97.

Instrucción número Uno de Cartagena

3400 4152 Juicio de faltas 400/97. Cédula de notificación.

Instrucción número Tres de Cartagena

3400 4145 Juicio faltas 687/97. Notificación de sentencia.

3400 4146 Juicio de faltas 697/97. Notificación de sentencia.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca

3401 4389 Juicio Art. 131 L.H. número 355/97.

Primera Instancia número Tres de Lorca

3401 3910 Corrección de error.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

3402 4143 Autos 323/93 sobre suspensión de pagos.

Primera Instancia Único de Mula

3402 4391 Autos 130/92-1 sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Tres de Murcia

3403 4144 Procedimiento 688/97, sobre separación.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3403 4148 Expediente 882/96-H sobre declaración de herederos.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3403 4142 Juicio ejecutivo 785/96. Citación de remate.

Instrucción número Seis de Murcia

3403 4147 Juicio de faltas 918/97, sobre conducción sin seguro.

De lo Social número Uno de Murcia

3404 4149 Autos 106/98 sobre I.L.T. (Accid.).

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3404 3768 Recurso número 3.164/1997.

3404 3769 Recurso número 3.163/1997.

3404 3770 Recurso número 3.162/1997.

3405 3840 Recurso número 3.379/97.

3405 3841 Recurso número 3.277/97.

3405 3842 Recurso número 3.276/97.

De lo Social número Seis de Alicante

3405 4150 Procedimiento 32/98 sobre reclamación de I.P.T.

Pág.**IV. Administración Local****Águilas**

3406 4660 Corrección de error.

Alhama de Murcia

3406 4128 Aprobado proyecto técnico de colectores generales de la ciudad, área Este.

Archena

3406 4371 Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la zona de La Capellanía, Margen Derecha de la carretera de Archena a la Nacional 301, y Normas de Suelo Apto para Urbanizar Industrial.

Blanca

3406 4408 Corrección de error.

Calasparra

3407 4663 Enajenación bien patrimonial de propiedad municipal.

Cartagena

3407 4126 Área de Urbanismo. Aprobar Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación número 1 de El Albuñón.

3407 4658 Área de Urbanismo. Aprobado Estudio Detalle parcela B-21 del Plan Parcial Polígono Santa Ana.

Fuente Álamo de Murcia

3407 4339 Normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lorca

3408 4130 Contratación para adquisición de un vehículo para la Policía Local. Expediente 49/98

3408 4131 Contratación. Expediente 23/98.

3409 4132 Contratación. Expediente 8-L/98 (programa 443-b).

3409 4133 Contratación. Expediente 13-L/98 (programa 443-b).

3410 4134 Contratación. Expediente 32-L/98 (programa 443-b).

3410 4135 Contratación. Expediente 31-L/98 (programa 443-b).

3411 4136 Contratación. Expediente 28-L/98 (programa 443-b).

3411 4137 Contratación. Expediente 19-L/98 (programa 443-b).

3412 4138 Contratación. Expediente 4-L/98 (programa 443-b).

3412 4139 Contratación. Expediente 11-L/98 (programa 443-b).

3413 4140 Contratación. Expediente 31-L/98 (programa 443-b).

3414 4141 Contratación. Expediente 23-L/98 (programa 443-b).

Mula

3414 4127 Aprobado proyecto técnico de colectores generales de la ciudad, área Este.

Murcia

3414 4656 Gestión Tributaria. Exposición matrícula de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1998.

San Pedro del Pinatar

3415 4375 Notificar la providencia de apremio a diversos deudores.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Cultura y Educación

4828 Decreto número 13/1998, de 2 de abril, por el que se dispone el cese como Rector Magnífico de la Universidad de Murcia de don Juan Monreal Martínez.

DISPONGO

De conformidad en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria y en el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Murcia aprobados por el Real Decreto 1.282/1985, de 19 de junio, cuyas normas fueron completadas por el Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, y una vez cumplidos los trámites previstos en dichas disposiciones, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de abril de 1998.

Vengo a disponer el cese como Rector Magnífico de la Universidad de Murcia del Excelentísimo Señor Don Juan Monreal Martínez, Catedrático de la expresada Universidad, agradeciéndole los servicios prestados a la Región.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1998.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

Consejería de Cultura y Educación

4829 Decreto número 14/1998, de 2 de abril, por el que se dispone el nombramiento como Rector Magnífico de la Universidad de Murcia de don José Ballesta Germán.

DISPONGO

De conformidad en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria y en el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Murcia aprobados por el Real Decreto 1.282/1985, de 19 de junio, cuyas normas fueron completadas por el Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, y una vez cumplidos los trámites previstos en dichas disposiciones, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de abril de 1998.

Vengo a disponer el nombramiento como Rector Magnífico de la Universidad de Murcia del Excelentísimo Señor Don José Ballesta Germán, Catedrático de la expresada Universidad.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1998.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

4664 Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición, remodelación, mejora y equipamiento de instalaciones para la realización de proyectos y acciones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia.

El Decreto 44/1997, de 4 de julio, de modificación y ampliación de los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, atribuye a la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia las competencias en materia de promoción y fomento de las condiciones que faciliten la igualdad entre sexos, la remoción de obstáculos que impidan la plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia.

De acuerdo con este marco competencial y en el contexto del II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Región de Murcia 1997-2000, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la Consejería de Presidencia considera como línea básica de actuación, colaborar y apoyar la creación, mejora y equipamiento de centros e instalaciones, que permitan el desarrollo de programas e iniciativas tendentes a la concesión de los objetivos enmarcados en las distintas áreas del citado Plan, con una dotación de infraestructura adecuada y suficiente.

Es por ello que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, aprobados por Ley 12/1997, de 23 de diciembre, figuran en el Programa 323-B "Promoción de la Mujer", los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro, para dicha finalidad.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidos en el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las normas reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Juventud, Mujer y Familia y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Sección I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones para la adquisición, mejora y equipamiento de centros e instalaciones destinadas a

la realización de programas y acciones enmarcadas en los objetivos del II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Región de Murcia.

Artículo 2. Créditos Presupuestarios.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a los créditos para ello previstos en los conceptos presupuestarios 765 y 786, de la Sección 11, Servicio 07, Programa 323-B, de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, por un importe de 25.000.000 de Ptas. y 10.000.000 de Ptas., respectivamente.

Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden, las Corporaciones Locales, Asociaciones de Mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro.

Artículo 4. Requisitos.

Además de los requisitos específicos que se señalan en las Secciones II y III de la presente Orden, para ser beneficiarios de las subvenciones en ella reguladas, los solicitantes deberán haber justificado de modo adecuado los gastos correspondientes a subvenciones percibidas con anterioridad, así como el cumplimiento de los fines que las motivaron.

Artículo 5. Proyectos objeto de subvención.

Los proyectos para los que se solicite subvención deberán estar referidos a:

- a) Adquisición de inmuebles destinados a la prestación de servicios a la mujer.
- b) Remodelación y mejora de instalaciones existentes.
- c) Adquisición de equipamiento para instalaciones donde presten servicios y/o se realicen programas y acciones destinadas a mujeres.

Artículo 6. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I a la presente Orden, que podrá ser facilitada a los interesados por la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, sita en C/. Manresa, nº 5-entlo., de Murcia, debiendo presentar una solicitud individualizada para cada uno de los proyectos a que se refiere el artículo 5 de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Artículo 7. Documentación.

Además de los documentos que con carácter específico se señalan en las Secciones II y III de la presente Orden, a la solicitud, debidamente cumplimentada, deberá adjuntarse la documentación siguiente:

1. Con carácter general:
 - 1.1. Memoria explicativa de las funciones y objetivos que se pretenden cubrir con la ejecución del proyecto para el que se solicita subvención.

2. Para los proyectos referidos a la adquisición de inmuebles:

2.1. Certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite la titularidad del inmueble objeto de adquisición y que está libre de cargas.

2.2. Documento de opción de compra en el que se indicará la fecha de caducidad de dicha opción y el precio de la misma.

3. Para los proyectos referidos a la remodelación y mejora de centros e instalaciones:

3.1. Documento acreditativo de la titularidad del inmueble, o en el caso de inmuebles cedidos o arrendados, autorización del propietario para la ejecución del proyecto previsto, así como el derecho de uso a favor de la entidad solicitante durante, al menos, 25 años.

3.2. Memoria descriptiva de la instalación.

3.3. Memoria valorada de las características de la obra a realizar.

4. Para los proyectos referidos a la adquisición de equipamiento:

4.1. Presupuesto detallado en el que se especifique número de unidades a suministrar y precio unitario.

4.2. Memoria descriptiva de la instalación, excepto si se trata de proyectos de adquisición de equipamiento informático.

Artículo 8. Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Artículo 9. Instrucción del Procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención, corresponderá a la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres partes, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos de admisión formales y materiales contemplados en la presente Orden, una segunda relativa al estudio y valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos y una tercera de propuesta de concesión o denegación.

Artículo 10. Comisión de Evaluación.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de resolución, el cual será elevado por la Directora General de Juventud, Mujer y Familia, al Consejero de Presidencia. Dicho informe propuesta contendrá una relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía; así como de aquellos para los que se propone la denegación de la subvención solicitada, debiendo especificar en sus conclusiones, una valoración de los criterios empleados en su distribución.

2. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

3. Esta Comisión de Evaluación estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: La Directora General de Juventud, Mujer y Familia.

Vocales:

- La Jefa de Servicio de Mujer y Familia.

- Un Técnico de la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia.

Secretario: Un funcionario designado por la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia.

Artículo 11. Documentación complementaria.

1. Con carácter previo a la concesión y para aquellos proyectos que contemplen la remodelación o mejora de centros e instalaciones y dependiendo de la naturaleza de las obras a realizar, los interesados deberán presentar la documentación que corresponda de la que se indica a continuación:

a) Proyecto de ejecución de obra suscrito por técnico competente, que incluirá memoria, pliego de condiciones técnicas, planos de conjunto, presupuesto detallado por capítulos, comprendiendo mediciones, precios unitarios, auxiliares y descompuestos y coste total de la obra.

b) Memoria detallada de las obras a realizar, así como presupuesto comprensivo de mediciones y precios unitarios, debidamente suscrito por técnico competente.

2. A los efectos previstos en el punto anterior, la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia requerirá a los interesados para que, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la notificación correspondiente, aporte la documentación oportuna.

Artículo 12. Finalización del procedimiento.

1. El Consejero de Presidencia, a la vista del informe propuesta elevado por la Directora General de Juventud, Mujer y Familia, una vez valoradas las solicitudes de acuerdo con los criterios recogidos en la presente Orden, concederá o denegará las subvenciones.

2. El plazo máximo para resolver los expedientes de solicitud de subvención, será de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las peticiones se entenderán desestimadas.

Artículo 13. Cuantía.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, supere el costo de la actividad o proyecto a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 14. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

1. Con carácter general:

1.1. Realizar el proyecto que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

1.2. Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, Nacional o Internacional.

1.3. Someterse a las actuaciones de comprobación y

seguimiento de la aplicación de la subvención concedida, que estime oportuno la Consejería de Presidencia, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.4. Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados, en su caso, para la difusión de la instalación o servicio objeto de subvención, la colaboración de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Juventud, Mujer y Familia. Cuando dicha difusión se realice en soportes impresos, se utilizará el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia y el diseño tipográfico en vigor, debiendo presentar en la citada Dirección General para su conformidad antes de la impresión, el diseño correspondiente.

1.5. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

1.6. Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

2. Para los proyectos que contemplen la adquisición de inmuebles y la remodelación y/o memoria de instalaciones:

2.1. Colocar en lugar visible de la instalación, una placa en la que conste el escudo de la Región de Murcia y la colaboración de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Juventud, Mujer y Familia.

Artículo 16. Ejecución y Justificación.

1. Los beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden, habrán de iniciar la ejecución de los proyectos en el plazo máximo de un mes desde la percepción del importe de la subvención.

2. Las subvenciones concedidas deberán justificarse en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, que será el fijado en el proyecto.

3. El Consejero de Presidencia, a solicitud de los beneficiarios de las subvenciones, podrá autorizar la prórroga de los plazos establecidos en los apartados anteriores, cuando concurran causas excepcionales debidamente acreditadas, que impidan su cumplimiento.

Artículo 17. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el apartado 8. del artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1992.

Artículo 18. Responsabilidades y Régimen Sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, según redacción dada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1992.

Sección II.

Corporaciones locales.

Artículo 19. Documentación.

Además de los documentos que se señalan en el artículo 7 de la presente Orden, a la solicitud se acompañará Certifica-

do de Acuerdo Corporativo, según el modelo que corresponda y que figuran como Anexos IIA, IIB y IIC a la presente Orden.

Artículo 20. Criterios de Valoración.

Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

1) Que los centros o instalaciones objeto de subvención se destinen a programas de información y asesoramiento de mujeres, así como a la realización de acciones relativas a las siguientes materias:

- 1.1. Formación y empleo.
- 1.2. Lucha contra la violencia.
- 1.3. Conciliación de la vida laboral y la vida familiar.

2) La adecuación de las funciones y objetivos a cubrir por los centros e instalaciones objeto de subvención, a las acciones que se desarrollan en las distintas áreas del II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Región de Murcia.

3) El número real o potencial de usuarios de los servicios o acciones que se pretendan desarrollar.

4) El déficit de infraestructura existente.

5) El porcentaje que sobre el presupuesto de gastos, supone la subvención solicitada.

Artículo 21. Justificación.

Para la justificación de las subvenciones concedidas, deberá aportarse la documentación siguiente:

1. Con carácter general:

1.1. Certificado de haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

1.2. Certificado del Secretario acreditativo de que la documentación justificativa del gasto realizado, se encuentra en las dependencias de la Corporación Local, a disposición de la Consejería de Presidencia.

2. Para los proyectos referidos a la adquisición de inmuebles:

2.1. Copia compulsada de la escritura de compraventa, en la que constará el precio y forma de pago.

3. Para los proyectos referidos a remodelación y/o mejora de instalaciones:

3.1. Certificaciones de ejecución de obra que se hayan emitido, según modelo que figura como Anexo III.

3.2. Acta de recepción de la obra, según modelo que figura como Anexo IV.

4. Para los proyectos que contemplen la adquisición de equipamiento:

4.1. Actas de recepción del equipamiento, según modelo que figura como Anexo V.

Sección III.

Asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro.

Artículo 22. Requisitos.

Para ser beneficiarias de las subvenciones convocadas por la presente Orden, las Asociaciones de Mujeres y entidades sin ánimo de lucro, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente.

b) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el momento de la concesión.

Artículo 23. Documentación.

Además de los documentos que se señalan en el artículo 7 de la presente Orden, a la solicitud deberá acompañarse:

1) Documento acreditativo de la composición actual del órgano de dirección de la entidad solicitante, en el que consten el nombre y apellidos, D.N.I. y cargo que ostenta.

2) Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

2.1) Documento Nacional de Identidad del representante de la Entidad que firme la solicitud.

2.2) Resolución de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro.

2.3) Código de Identificación Fiscal.

Artículo 24. Criterios de Valoración.

Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

1) Que los centros o instalaciones objeto de subvención se destinen a programas de información y asesoramiento de mujeres, así como a la realización de acciones relativas a las siguientes materias:

1.1. Formación y empleo.

1.2. Lucha contra la violencia.

1.3. Conciliación de la vida laboral y la vida familiar.

2) La coordinación y complementariedad que supone la ejecución del proyecto, con programas y acciones desarrollados en el mismo ámbito, por las Administraciones Públicas.

3) El número real o potencial de usuarios de los servicios o acciones que se pretendan desarrollar.

4) La viabilidad económica del proyecto en base a la financiación prevista.

Artículo 25. Justificación.

Para la justificación de las subvenciones concedidas deberá aportarse la documentación siguiente:

1. Para los proyectos referidos a la adquisición de inmuebles:

1.1. Copia compulsada de la escritura de compraventa, en la que constará el precio y forma de pago.

2. Para los proyectos referidos a remodelación y/o mejora de instalaciones:

2.1. Copias compulsadas de las facturas correspondientes a la inversión realizada.

3. Para los proyectos que contemplen la adquisición de equipamiento:

3.1. Copias compulsadas de las facturas correspondientes a la inversión realizada.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta a la Directora General de Juventud, Mujer y Familia, para dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 16 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INSTALACIONES.

ANEXO IIA.

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.

D. _____ Secretario de la
Corporación Local _____

CERTIFICO: Que _____ en su sesión celebrada el día _____ de _____ de 1998, con las formalidades legales y reglamentarias en vigor, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º-Aprobar la realización del proyecto _____ de acuerdo con el proyecto técnico redactado por _____ por un presupuesto de ejecución de _____ pts.

2.º-Solicitar una subvención de la Consejería de Presidencia de _____ pts., para dicho proyecto, con arreglo a las normas establecidas a este fin.

3.º-Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto no subvencionada por la Consejería de Presidencia o por cualquier otra Entidad.

4.º-Destinar la instalación _____ para uso juvenil por un plazo no inferior a 25 años.

5.º-Comprometerse a tomar a su cargo los excesos que sobre el presupuesto pudieran producirse como consecuencia de revisiones de precios o por cualquier otra causa.

6.º-Obligarse al mantenimiento y conservación de la instalación, así como los gastos de funcionamiento de la misma, por un plazo mínimo de 25 años, durante el cual no podrá enajenarse, ni ceder su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa de la Consejería de Presidencia, siendo requisito indispensable para dicha autorización.

7.º-Comprometerse a dotar las instalaciones del personal necesario para su buen funcionamiento.

8.º-Ceder gratuitamente a la Consejería de Presidencia el uso de las instalaciones subvencionadas, para la celebración de actividades por parte de ésta o por cualquier otra entidad designada por ella.

Y para que conste en el expediente de solicitud de subvención, en trámite ante la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, expido el presente certificado con el V.ºB.º del Sr. Presidente de la Corporación Local en _____ a _____ de _____ de 1998.

(Firma y Sello)

V.º B.º: EL PRESIDENTE DE LA
CORPORACIÓN LOCAL.

ANEXO IIB.

REMODELACIÓN Y/O MEJORA DE INSTALACIONES.

D. _____ Secretario de la
Corporación Local _____

CERTIFICO: Que _____ en su sesión celebrada el día _____ de _____ de 1998, con las formalidades legales y reglamentarias en vigor, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º-Aprobar la realización del proyecto _____ de acuerdo con el proyecto técnico redactado por _____ por un presupuesto de ejecución de _____ pts. _____

2.º-Solicitar una subvención de la Consejería de Presidencia de _____ pts., para dicho proyecto, con arreglo a las normas establecidas a este fin.

3.º-Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras no subvencionada por la Consejería de Presidencia o por cualquier otra Entidad.

4.º-Destinar la instalación _____ para uso juvenil por un plazo no inferior a 25 años.

5.º-Comprometerse a tomar a su cargo los excesos que sobre el presupuesto pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

6.º-Obligarse al mantenimiento y conservación de la instalación, así como los gastos de funcionamiento de la misma, por un plazo mínimo de 25 años, durante el cual no podrá enajenarse, ni ceder su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa de la Consejería de Presidencia, siendo requisito indispensable para dicha autorización.

7.º-Comprometerse a dotar las instalaciones del personal necesario para su buen funcionamiento.

8.º-Ceder gratuitamente a la Consejería de Presidencia el uso de las instalaciones subvencionadas, para la celebración de actividades por parte de ésta o por cualquier otra entidad designada por ella.

Y para que conste en el expediente de solicitud de subvención, en trámite ante la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, expido el presente certificado con el V.ºB.º del Sr. Presidente de la Corporación Local en _____ a _____ de _____ de 1998.

(Firma y Sello)

V.º B.º: EL PRESIDENTE DE LA
CORPORACIÓN LOCAL.

ANEXO IIC.

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

D. _____ Secretario de la
Corporación Local _____

CERTIFICO: Que _____ en su sesión
_____ de fecha: _____ con las formalidades legales y reglamentarias en vigor, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º-Aprobar la realización de _____
_____ por un presupuesto de _____ pts.

2.º-Solicitar una subvención a la Consejería de Presidencia de _____ pts. para dicho proyecto, con arreglo a las normas establecidas a este fin.

3.º-Comprometerse a tomar a su cargo los excesos que sobre el Presupuesto pudieran producirse como consecuencia de revisiones de precios o por cualquier otra causa.

4.º-Obligarse al mantenimiento y conservación del equipamiento, y no ceder su uso o explotación comercial con fines de lucro.

Y para que conste en el expediente de solicitud en trámite ante la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia de Murcia, expido el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente de la Corporación Local, en _____
a _____ de _____ de 1998.

(Firma y Sello)

V.º B.º: EL PRESIDENTE DE LA
CORPORACIÓN LOCAL.

ANEXO III.
CERTIFICACIÓN ORDINARIA, ANTICIPADA O DE LIQUIDACIÓN.

CORPORACIÓN LOCAL _____

DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS: Adjudicatario: DNI/CIF:	Certificación N° Mes de _____ de 199 Fechas de: Liquidación: Comienzo: Terminación:
---	--

CONCEPTO	TOTAL
Presupuesto vigente líquido (Det. aparte)	
Importe acreditado en certificaciones anteriores	

OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO	Total (a):	
A QUE CORRESPONDE LA CERTIFICACIÓN	Que no se acredita (b)	

IMPORTE LÍQUIDO QUE SE ACREDITA EN ESTA CERTIFICACIÓN	
Obra ejecutada y que se acredita (a-b)	
Obra ejecutada con anterioridad	
Anticipos a cuenta maquinaria (Det. aparte)	
Abono instalaciones, equipo y acopio	
Deducción (Det. aparte)	
TOTAL	

El Director de las obras, D. _____

CERTIFICO:

1.º Que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde esta certificación, asciende a la cantidad de _____ ptas.

2.º Que el importe que se acredita para el abono al adjudicatario asciende a la cantidad de _____ ptas.

EL DIRECTOR DE LAS OBRAS

V.ºB.º EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN	CONFORME: EL CONTRATISTA	APROBADO, EL SECRETARIO
---	--------------------------	-------------------------

ANEXO IV.

ACTA DE RECEPCIÓN DE LA REMODELACIÓN Y/O MEJORA DE INSTALACIONES.

CORPORACIÓN LOCAL _____

Localidad: _____

Fecha: _____

Instalación: _____

Sr. D. _____ Director Técnico de la obra.

Adjudicante: _____

Sr. D. _____ Contratista.

Adjudicatario: _____

Precio adjudicación: _____ pts.

Precio licitación: _____ pts.

Dichos señores proceden a una inspección ocular de todos los trabajos realizados, comprendidos en el proyecto aprobado, y encontrándolos aparentemente ejecutados de acuerdo con el mencionado proyecto, se acuerda dar por verificada la RECEPCIÓN, encontrándose las instalaciones aptas para su uso, a fin de que puedan ser aprobadas durante el plazo de garantía, dentro del cual el contratista viene obligado a reparar cualquier defecto que se presentase en ellas o en otra parte cualquiera de las obras, y que no haya podido ser observado en el presente Acto, además de los posibles vicios ocultos de construcción de los cuales está obligado a responder en condiciones que determina el artículo 1.591 del Código Civil.

Y cumpliendo el objeto que motiva la presente Acta, se extiende por duplicado ejemplar y a un solo efecto, firmándose la presente por los señores citados al margen, asistentes en el lugar y fecha más arriba expresada.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN	EL CONTRATISTA	EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA
Sello.	D.N.I./C.I.F.	D.N.I.

ANEXO V.
ACTA DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

CORPORACIÓN LOCAL:

FECHA

DOTACIÓN:

PRECIO ADJUDICACIÓN:

ADJUDICANTE:

ADJUDICATARIO:

Los señores abajo firmantes proceden a una inspección ocular de los suministros que al dorso se relacionan y que están comprendidos en la solicitud aprobada y encontrándolos de conformidad con lo previsto, se acuerda dar por verificada la RECEPCIÓN de los mismos, viniendo el contratista obligado, durante el plazo de garantía, a reparar cualquier defecto que se presentase en ellos y que no haya podido ser observado en el presente acto.

Y cumpliendo el objeto que motiva la presente Acta, se extiende por triplicado ejemplar y a un solo efecto, firmándose la presente por los señores citados al margen, asistentes en el lugar y fecha arriba expresada.

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN (Sello)	EMPRESA SUMINISTRADORA D.N.I./C.I.F.
---	--

DILIGENCIA: Para hacer constar que el material a que se refiere la presente ACTA DE RECEPCIÓN, causa ALTA en el correspondiente Inventario de Bienes Muebles de este Ayuntamiento.

_____ a _____ de _____ de 1998

Consejería de Economía y Hacienda

4669 Resolución de 25 de marzo de 1998 de la Dirección General de Tributos, por la que se regula el procedimiento para hacer efectivas las indemnizaciones a los Registradores de la Propiedad, Liquidadores de Distrito Hipotecario por el ejercicio de las funciones delegadas de gestión y liquidación en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

La Orden de 26 de noviembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se determina el alcance y condiciones de la encomienda de gestión y liquidación, así como las indemnizaciones y compensaciones a percibir por los Liquidadores de Distrito Hipotecario en materia de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 13 de diciembre de 1993, establece las cuantías de las indemnizaciones a percibir los Liquidadores de Distrito Hipotecario de la Región de Murcia.

El apartado Primero fija en el 4 por 100 del contraído por recaudado y del contraído previo de las deudas tributarias correspondientes a autoliquidaciones o liquidaciones por los impuestos cuya gestión se delega, el importe de las indemnizaciones y compensaciones que deben percibir los liquidadores de Distrito Hipotecario por sus actuaciones.

A la cantidad anterior y según el apartado Segundo, se adiciona el importe correspondiente a 1.000 pesetas por cada liquidación o autoliquidación exenta o sin ingreso correspondiente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, siempre que una vez examinada no devengara las indemnizaciones y compensaciones señaladas en el punto anterior.

El apartado Tercero se dedica a regular el régimen de reparto del 4 por 100 de indemnización en los casos en que proceda la declaración e incompetencia activa o pasiva entre las propias Oficinas Liquidadoras.

Por otra parte, en su Disposición transitoria Primera, establece que hasta la implantación definitiva de la aplicación e integración en el sistema informático tributario, las indemnizaciones y compensaciones previstas en el apartado Primero de la Orden se percibirán sobre el total efectivamente recaudado.

La realidad de los hechos y las disponibilidades técnicas han permitido avanzar un paso más respecto a las previsiones contenidas en la Orden de 26 de noviembre de 1993 en materia de integración informática.

Así, frente a las previsiones de la Orden sobre integración de datos tributarios, limitada a la vía de intercambio y suministro de soportes informáticos que fuesen compatibles con los sistemas de tratamiento de la información en el seno de la Administración regional y cuya aplicación práctica ha presentado gran número de dificultades técnicas, en ocasiones difíciles de resolver, por la diferencia e incompatibilidad entre los variados sistemas y programas informáticos utilizados por cada Oficina Liquidadora e incluso por la inexistencia de ellos en algún caso, se ha logrado con efectos del 1 de enero de 1998, la interconexión en tiempo real de todas las Oficinas Liquidadoras, excepto una, de modo que desde esa fecha, dichas Oficinas Liquidadoras usan el programa informático de gestión y li-

quidación implantado en la propia Dirección General de Tributos.

La integración informática de las Oficinas Liquidadoras con el Sistema Informático Tributario de la Dirección General de Tributos ha permitido:

- a) La integración de toda la información tributaria en el ámbito regional.
- b) La unificación de los sistemas y procedimientos de gestión y liquidación.
- c) El acceso y contabilización en tiempo real de los derechos económicos declarados o liquidados en las Oficinas Liquidadoras.
- d) El control integrado de toda la gestión tributaria sobre los tributos cedidos en el marco regional.
- e) Ajustar las actuaciones de las Oficinas Liquidadoras al ámbito exclusivo de la gestión y liquidación, tal y como prevén las normas habilitantes de dicha delegación.

Por ello, habiéndose cumplido las previsiones de integración informática contenidas en la Orden de 26 de noviembre de 1993, con efectos del 1 de enero de 1998, procede regular el régimen de indemnizaciones a percibir por los titulares de las Oficinas Liquidadoras sobre la base de los derechos efectivamente liquidados y reconocidos y no sólo a los efectivamente recaudados conforme a lo dispuesto en el apartado Primero de la mencionada Orden.

Finalmente, la Disposición final Primera autoriza a esta Dirección General de Tributos para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo que en ella se establece.

En su virtud,

RESUELVO

Primero

Cumplidas las previsiones de integración informática contenidas en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 1993 en cuanto a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Águilas, Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Totana y La Unión, el procedimiento para hacer efectivas las indemnizaciones devengadas por los titulares de las mismas se ajustará a lo dispuesto en la presente Resolución.

Segundo

A partir de 1 de enero de 1998 y a los exclusivos efectos de acreditar las indemnizaciones que les corresponden, los Liquidadores de Distrito Hipotecario relacionados en el apartado anterior, rendirán, con referencia a cada trimestre natural completo y vencido, la siguiente documentación:

a) **Autoliquidaciones por ambos Impuestos.-** Relación individualizada de las declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones presentadas en su Oficina en el trimestre natural anterior, con indicación de los importes ingresados por cada una de ellas. Dicha relación será totalizada al último día del mes en que finaliza el trimestre. Para su expedición se utilizará la opción correspondiente a Registro de Autoliquidaciones en el programa SIT. Se expedirá una relación para cada uno de los Impuestos gestionados. La indemnización establecida asciende al 4 por 100 del contraído por recaudado efectivamente ingresado. Se une modelo como Anexo 1.

A efectos del cálculo de la indemnización se tomará como base la suma de los importes efectivamente ingresa-

dos por los contribuyentes que figuran en la mencionada relación de autoliquidaciones presentadas.

b) Liquidaciones de contraído previo por ambos Impuestos.- Relación individualizada comprensiva de las liquidaciones de todas clases, practicadas en el trimestre natural anterior, totalizada al último día del mes en que finaliza el trimestre. Se utilizará el programa Registro de Liquidaciones incorporado al SIT. Se expedirá una relación para cada Impuesto. La indemnización establecida asciende al 4 por 100 del importe total contraído. Se une modelo como Anexo 2.

A efectos del cálculo de la indemnización se tomará como base la suma de los importes de las deudas tributarias liquidadas y contraídas, que figuran en la mencionada relación de liquidaciones practicadas.

En todo caso, la Oficina Liquidadora deberá asegurarse que, antes de lanzar la relación, se habrán pasado a contabilidad todas las liquidaciones practicadas hasta el último día del trimestre correspondiente. En caso contrario, la relación sólo recogerá las liquidaciones efectivamente contraídas.

c) Autoliquidaciones o liquidaciones sin cuota en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.- Relación individualizada relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en la que se recojan de forma integrada las autoliquidaciones presentadas exentas o sin cuota a ingresar, una vez revisadas y conformes, o las liquidaciones que se practiquen cuyo deuda tributaria sea de cero pesetas. Esta información se obtendrá desde la propia relación de presentación de autoliquidaciones, que hayan sido revisadas y desde la relativa a registro de liquidaciones practicadas, debiendo formar una relación separada y conjunta. La indemnización establecida asciende a 1.000 ptas., por cada autoliquidación o liquidación que cumpla los requisitos citados. En ningún caso se podrá acreditar la indemnización por una autoliquidación y por la liquidación que de ella se derive. Se unen modelos en el Anexo 3, los resúmenes correspondientes a cada impuesto.

d) Régimen de incompetencia.- Relación de expedientes recibidos o enviados a otras Oficinas Liquidadoras de la Región de Murcia, por declaración expresa de incompetencia activa o pasiva. En principio esta relación será confeccionada fuera del Sistema Informático Tributario y responderá a los modelos que figuran como Anexo 3.

Tercero

La documentación acreditativa de las indemnizaciones, a que se refiere el apartado Segundo, junto con la factura correspondiente, que será emitida en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre, se remitirán a la Dirección General de Tributos, Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del trimestre correspondiente.

Recibida la documentación anterior, el Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria practicará las comprobaciones que sean convenientes y, de no mediar reparos, expedirá diligencia de conformidad en cada una de las Relaciones.

Una vez conforme la documentación y facturas correspondientes, por el Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria se expedirá relación-resumen certificada de las indemnizaciones que corresponde percibir a cada Liquidador de Distrito Hipotecario, junto con la correspondiente Propuesta de Pago firmada por el Director General de Tributos.

El expediente completo será remitido a la Intervención a los efectos de fiscalización previa y posterior incoación y tramitación del oportuno expediente de gasto.

Cuarto

Las indemnizaciones se entenderán devengadas a favor de los Liquidadores en el momento en que sean reconocidas y validadas de conformidad por los órganos competentes de esta Dirección General, teniendo hasta ese momento el carácter de mera propuesta provisional.

Disposición adicional

Única.

En ningún caso, una misma liquidación podrá originar derecho a indemnización sobre la cantidad recaudada conforme al sistema de indemnizaciones vigente hasta el 31 de diciembre de 1997 y sobre la cantidad contraída conforme al sistema implantado a partir de 1 de enero de 1998.

Disposiciones transitorias

Primera.

En tanto recaiga resolución firme, en la instancia que proceda, en los recursos interpuestos contra la sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido de las indemnizaciones reguladas en la Orden de 26 de noviembre de 1993, los Liquidadores continuarán emitiendo las facturas acreditativas de las mismas conforme a las prescripciones del Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales (BOE del 30 de diciembre de 1985 y 23 de enero de 1986), aplicando los tipos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido vigentes en el momento de la expedición de la factura definitiva.

A tales efectos, será de aplicación lo dispuesto en la Instrucción 5/1997, de 28 de abril, de esta Dirección General, por la que establecen directrices provisionales en materia de acreditación, facturación y repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido en las indemnizaciones y compensaciones a percibir por los Liquidadores de Distrito Hipotecario.

Segunda.

Para la Oficina Liquidadora de Yecla, en tanto persistan las actuales circunstancias de no integración informática, el régimen de indemnizaciones será el establecido en la Disposición transitoria Primera de la Orden de 26 de noviembre de 1993, a cuyos efectos se seguirá el procedimiento establecido en la Resolución de 31 de octubre de 1989 de esta Dirección General de Tributos en lo que no se oponga a lo dispuesto en la precitada Orden.

De producirse la integración informática, le será de aplicación lo dispuesto en la presente Resolución a partir del primer día del trimestre natural siguiente al momento en que se produzca dicha integración.

Tercera.

A la documentación establecida para acreditar las indemnizaciones a percibir por el primer trimestre de 1998 por las Oficinas Liquidadoras integradas informáticamente en el Sistema de Informática Tributaria (SIT), se unirán las

indemnizaciones devengadas y pendientes de acreditar relativas a las cantidades efectivamente recaudadas en los últimos días del mes de diciembre de 1997, que no fueron objeto de inclusión en las indemnizaciones del cuarto trimestre de 1997.

A tal fin se acompañará, en relación con el periodo residual del mes de diciembre del ejercicio anterior, la misma documentación acreditativa que venía presentándose hasta el cuarto trimestre de 1997. La factura que se expida englobará dichas indemnizaciones, haciendo mención a las mismas de forma separada.

Del mismo modo se actuará en relación con aquellas liquidaciones que, excepcionalmente y por motivos justificados, se hayan podido practicar en el primer trimestre de 1998 fuera del SIT, tomando como base las cantidades efectivamente recaudadas por las mismas en las respectivas cuentas restringidas de las Oficinas. En todo caso queda prohibido girar liquidaciones fuera de dicho sistema a partir del 1 de abril de 1998.

Cuarta.

Para las Oficinas Liquidadoras integradas informáticamente y en relación con las liquidaciones practicadas por éstas en ejercicios anteriores a 1998 que se encuentren pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997, devengarán a su favor los importes indemnizatorios correspondientes, en el trimestre en que sean efectivamente ingresadas y aplicadas al presupuesto.

A tal efecto se adicionarán al trimestre que proceda, de forma separada en la forma señalada en la Disposición transitoria Tercera, integrándose en la factura correspondiente a dicho periodo. La acreditación del ingreso se efectuará mediante Certificación expedida por la Intervención General.

Quinta.

En tanto se acuerde la incorporación al presupuesto de las liquidaciones pendientes de cobro practicadas por las Oficinas Liquidadoras integradas en el SIT y la cancelación y

traspaso de los saldos existentes, en las cuentas restringidas actualmente aperturadas en las Oficinas Liquidadoras sólo podrán ingresarse a partir del 1 de abril de 1998, aquellas cantidades que procedan de liquidaciones aplazadas o fraccionadas en las propias Oficinas, cuyos plazos de vencimiento sean posteriores a dicha fecha, así como aquellas liquidaciones que con carácter excepcional se hayan practicado fuera del SIT hasta 31 de marzo de 1998 a que se refiere el último párrafo de la Disposición transitoria Tercera.

Sexta.

Con referencia a las indemnizaciones relativas al primer trimestre de 1998, el plazo para rendir la documentación, relaciones certificadas y facturas finaliza el 30 de abril de 1998.

Disposición derogatoria

Única. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición transitoria Segunda en relación con la Oficina de Yecla, queda derogada la Resolución de 31 de octubre de 1989 de la Dirección General de Tributos (BORM del 11 de enero de 1990), por la que se regula el procedimiento para hacer efectivas las indemnizaciones a los Registradores de la Propiedad, Liquidadores de Distrito Hipotecario, en relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en lo que pudiera quedar vigente tras la publicación de la Orden de 26 de noviembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se determina el alcance y condiciones de la encomienda de gestión y liquidación, así como las indemnizaciones y compensaciones a percibir por los Liquidadores de Distrito Hipotecario en materia de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1998.—El Director General de Tributos, **Miguel Ángel Blanes Pascual**.

Nombre del listado: Expedir registro de autoliquidaciones OLDH

ANEXO 1.- RELACIÓN DE AUTOLICUIDACIONES

Oficina Liquidadora de: <Código> y <descripción según codificación>

<Dirección>

<Localidad>

<Página nº xx de yy(total páginas)>

REGISTRO DE AUTOLICUIDACIONES PRESENTADAS

IMPUESTO: <Descripción> ¹		Período: <del xx/xx/xx al xx/xx/xx>(Trimestre natural)			
Nº autoliquidación	Fecha presentación	Nº serie Impreso	Nº Expte	SUJETO PASIVO	
				NIF	Apellidos y nombre
					Hecho Imponible
					Cuota ingresada
					Fecha Ingreso
TOTALES					

(En la última página del listado):

Resumen del período: <xxx autoliquidaciones presentadas>

IMPUESTO S/TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD : ²

Desglose:	Transmisiones Onerosas	Operac.	Societarias	Actos Jurídicos Doc.	TOTALES
Número exentas:	xxxxxxxxxxx		xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx
Número positivas:	xxxxxxxxxxxxx		xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx
Importes ingresados	xxxxxxxxxxxxx		xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx

IMPUESTO S/SUCESIONES Y DONACIONES : ³

Desglose:	Sucesiones	Donaciones.	TOTALES
Número exentas	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx
Número positivas	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx
Importes ingresados	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx

El Liquidador de Distrito Hipotecario, CERTIFICA que en el período trimestral al que se refiere, se han presentado las autoliquidaciones expresadas.

<pie de firma: En <localidad>, < fecha> <El Liquidador> <firmado, nombre y apellidos>

¹ Se elaborará un Registro para:

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (engloba todos los hechos imponibles asociados a las tras modalidades del Impuesto)
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones (engloba todos los hechos imponibles por Sucesiones y Donaciones)

² Este resumen debe aparecer cuando la relación se refiera al Imp. s/ Transmisiones Pat. y AJD

³ Este resumen debe aparecer cuando la relación se refiera al Imp. s/ Sucesiones y Donaciones

Nombre del listado: Expedir registro de liquidaciones OLDH

ANEXO 2.- REGISTRO DE LIQUIDACIONES

Oficina Liquidadora de: <Código> y <descripción según codificación>
<Dirección>
<Localidad>

<Página nº xx de yy(total páginas)>

REGISTRO DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS

IMPUESTO/CONCEPTO: <Descripción> ⁴		Período: <del xx/xx/xx al xx/xx/xx (trimestre natural)>				
Nº Liquidación	Fecha liquidación	Nº expte.	SUJETO PASIVO		Hecho imponible	Tipo liquidación
			NIF	Apellidos y nombre	Importe a ingresar	Fecha notificación
						Sanción ⁵
TOTALES						

Resumen del periodo: <xxx liquidaciones practicadas> (en la última página)

IMPUESTO S/TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD : ⁶

Desglose: Transmisiones Onerosas Operac. Societarias
Número liquidac: xxxxxxxxxxxx
Importes: xxxxxxxxxxxx

IMPUESTO S/SUCESIONES Y DONACIONES : ⁷

Desglose: Sucesiones Donaciones.
Número liquidac: xxxxxxxxxxxx
Importes: xxxxxxxxxxxx

SANCIONES TRIBUTARIAS : ⁸

Desglose: Simples Graves. TOTALES
Número liquidac: xxxxxxxxxxxx
Importes: xxxxxxxxxxxx

El Liquidador de Distrito Hipotecario, CERTIFICA que en el periodo indicado se han practicado y contraído las liquidaciones expresadas
<pie de firma: En <localidad>, < fecha> <El Liquidador> <firmado, nombre y apellidos>

⁴ Se elaborará un Registro para:

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (engloba todos los hechos imponibles asociados a las tras modalidades del Impuesto)
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones (engloba todos los hechos imponibles por Sucesiones y Donaciones)
- Sanciones tributarias simples y graves

⁵ Este campo sólo aparecerá cuando el Concepto sea: Sanción simple o Sanción grave e indicará respectivamente "Simple" o "Grave"

⁶ Este resumen debe aparecer cuando la relación se refiera al Imp. s/ Transmisiones Pat. y AJD

⁷ Este resumen debe aparecer cuando la relación se refiera al Imp. s/ Sucesiones y Donaciones

⁸ Este resumen debe aparecer cuando la relación se refiera al Sanciones Tributarias Simples y Graves, liquidadas separadamente del Impuesto

ANEXO 3. CERTIFICADOS RESUMEN POR IMPUESTOS

1. CERTIFICACION ACREDITATIVA DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR LAS FUNCIONES DELEGADAS DE GESTION Y LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A CARGO DE ESTA OFICINA LIQUIDADORA. (CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE 26 NOVIEMBRE 1993)

OFICINA LIQUIDADORA: _____

TRIBUTO AL QUE SE REFIERE: **IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

PERIODO AL QUE SE REFIERE: _____ a _____ CORRESPONDIENTES AL _____ TRIMESTRE DE _____

TITULAR: _____ NIF: _____

Código cuenta receptora de las indemnizaciones: _____

El titular de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario que suscribe, CERTIFICA que durante el período indicado, se han reconocido y en su caso, recaudado, según los datos arrojados por el Sistema Informático de la Comunidad, las cantidades expresadas a continuación en el ejercicio de las competencias delegadas de gestión y liquidación atribuidas a esta Oficina Liquidadora. Conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/1992 de 16 de enero y en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 1993 (BORM de 13 de diciembre) se han devengado a mi favor las indemnizaciones y compensaciones que se relacionan a continuación:

Mes natural	Artº Primero Orden 26-11-93				Artº Tercero Orden 26-11-93 ⁹				TOTALES	
	Autoliquidaciones Deuda (a)	Liquidaciones Deuda (b)	Indemnización 4% s/ (a+b) (c)	1.- Por Incompetente Deuda (d)	0,5% s/ deuda (e)	2.- Por competente Deuda (f)	3,5% deuda (g)	s/total	Total recaudado (a+b+d+f)	Total Indemnización (c+e+g)
TOTALES										

Y para que conste expido la presente en _____ a _____ de _____ de _____

El Titular de la Oficina Liquidadora

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN.- Conforme a las competencias atribuidas por el Decreto 60/1996 de 2 de agosto, el Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria, conforme a los antecedentes documentales e informáticos obrantes en esta Administración Regional acredita que las cantidades relacionadas en el cuadro anterior son conformes con tales antecedentes. En su virtud se presta conformidad al presente Certificado. En Murcia a _____ de _____ de _____.

El Jefe del Servicio P.A. El Jefe de la Sección de Planificación

⁹ Los expedientes a que se refiere este apartado se relacionarán en el documento siguiente que se acompaña.

3. CERTIFICACION ACREDITATIVA DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR LAS FUNCIONES DELEGADAS DE GESTION Y LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A CARGO DE ESTA OFICINA LIQUIDADORA. (CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE 26 NOVIEMBRE 1993)

OFICINA LIQUIDADORA: _____

TRIBUTO AL QUE SE REFIERE: **IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES**

PERIODO AL QUE SE REFIERE: _____ a _____ CORRESPONDIENTES AL _____ TRIMESTRE DE _____

TITULAR: _____ NIF: _____

Código cuenta cliente receptora de las indemnizaciones: _____

El titular de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario que suscribe, CERTIFICA que durante el periodo indicado, se han reconocido, y en su caso recaudado, según los datos arrojados por el Sistema Informático de la Comunidad, las cantidades expresadas a continuación en el ejercicio de las competencias delegadas de gestión y liquidación atribuidas a esta Oficina Liquidadora. Conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/1992 de 16 de enero y en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 1993 (BORM de 13 de diciembre) se han devengado a mi favor las indemnizaciones y compensaciones que se relacionan a continuación:

Mes natural	Artº Primero (Orden 26-11-93)				Artº Tercero (Orden 26-11-93) ¹²				Artº Segundo (Orden 26-11-93)				Resumen	
	AutoliquidacionesDeuda (a)	Liquidaciones Deuda (b)	Indemnización (c)=4% s/ (a+b)	1.- Oficina Incompetente Deuda (d)	Por Oficina incompetente Deuda (e)	2.- Oficina competente Deuda (f)	3,5% s/total deuda (g)	Liquidaciones Autoliquidaciones sin Ingresar	Exentas (h)	Negativas con cuota cero (i)	Total indemnización (j)=(1.000 ptas s/ (h+i)	Total recaudado (a+b+d+f)	Total Indemnización (c+e+g+i)	
TOTALES														

Y para que conste expido la presente en _____ a _____ de _____ de _____ El Liquidador

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN.- Conforme a las competencias atribuidas por el Decreto 60/1996 de 2 de agosto, el Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria, conforme a los antecedentes documentales e informáticos obrantes en esta Administración Regional acredita que las cantidades relacionadas en el cuadro anterior son conformes con tales antecedentes. En su virtud se presta conformidad al presente Certificado. En Murcia a _____ de _____ El Jefe del Servicio P.A. El Jefe de la Sección de Planificación

¹² Los expedientes se relacionarán en el modelo que se acompaña

4.- RELACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1.993

OFICINA LIQUIDADORA: _____

TRIBUTO AL QUE SE REFIERE: **IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES**

PERÍODO AL QUE SE REFIERE: _____ a _____ CORRESPONDIENTES AL _____ TRIMESTRE DE _____

A) AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN ESTA OFICINA LIQUIDADORA, CON DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA A FAVOR DE OTRA OFICINA LIQUIDADORA DE LA REGIÓN DE MURCIA O A FAVOR DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Nº presentación	Fecha presentación	Nº autoliquidación	Fecha de ingreso	Importe deuda ingresada	Importe indemnización 0,5%	Oficina Liquidadora o Administración autonómica competente	Fecha de envío del expediente y propuesta de transferencia ¹³
TOTALES DEL PERÍODO							

B) AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OTRAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA A FAVOR DE ESTA OFICINA LIQUIDADORA.

Nº presentación en esta Oficina	Fecha presentación en esta Oficina	Nº autoliquidación en esta Oficina	Fecha ingreso OLDH incompetente de la Región de Murcia	Importe deuda ingresada	Importe indemnización 3,5%	Oficina Liquidadora incompetente	Nº presentación en la Oficina Incompetente	Nº de autoliquidación en la Oficina Incompetente	Fecha de envío del expediente a esta Oficina
TOTALES DEL PERÍODO									

El Liquidador

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

4670 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
Número de expediente: 6/98.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación de la «Asistencia técnica para la programación de nuevos desarrollos relativos al Plan de Calidad. Proyecto BICI (Banco de Datos de Información al Ciudadano).

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta 31-12-98.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.000.000 de pesetas IVA incluido.

Garantías.

Provisional: 100.000 pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación). Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54. Localidad y código postal: 30004-Murcia. Teléfono: 968/362150. Telefax: 968/362639.

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30004-Murcia.

Apertura de las ofertas.

Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30004-Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 9 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-10-95, BORM 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Presidencia

4666 Anuncio de licitación contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
Número de expediente: 21/97.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.
Descripción del objeto: Seguro Complementario de Salud Dental para la asistencia protésica-odontológica del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998.

Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 5, de 8 de enero de 1998.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.950.000 pesetas.

Adjudicación.

Fecha: 23 de marzo de 1998.
Contratista: Previaisa Compañía de Seguros y Reaseguros.
Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 17.250.000 pesetas.
Murcia a 26 de marzo de 1998.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-10-95, BORM 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

4671 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 47/98.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de maquinaria con destino al Centro de Hemodonación.
- b) División por lotes y número:
 - Lote 1: Suministro e instalación de un congelador biológico de nitrógeno líquido.
 - Lote 2: Sellador para conexión estéril y automática de dos secciones de tubo.

c) Lugar de ejecución: Centro Regional de Hemodonación.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ocho semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.920.000 pesetas.

Lote 1: 2.500.000 pesetas.

Lote 2: 2.420.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional:

Lote 1: 50.000 pesetas.

Lote 2: 48.400 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Teléfono: 968/362074.

e) Telefax: 968/200897.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2. Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

3. Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 17 de marzo de 1997.—El Director Gerente, por sustitución (Acuerdo de 21-5-97), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

4365 Providencia

No habiendo comparecido a requerimiento de este Tribunal los causahabientes de don Antonio Sánchez Nicolás, D.N.I. número 22842848, en la reclamación económico administrativa 30/294/97 y en sustitución de éste, fallecido, queda caducada la reclamación, acordando el archivo de las actuaciones.

Contra este acuerdo podrá promoverse cuestión incidental en el término de 8 días, conforme al artículo 109 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

En Murcia a 10 de febrero de 1998.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 4831)

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

4125 Expropiaciones.

Clave: 07.278.086.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla: Divisoria 1000, Velopache final, impulsión Torrecilla, Ramal del Pozo y Balsa de Puentes.

Término municipal: Lorca (Murcia).

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero: Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los organismos de cuenca agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2-8-85, por lo que podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa a la comunicación a este Organismo, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Expediente: C=26-7-1.

Clave: 07.278.086.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos de desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla: Divisoria 1000.

Término municipal de Lorca (Murcia).

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Lugar: Comunidad de Regantes C/ Corredera. Lorca.

Días: 6.

Mes: Abril.

Hora: 10.

Finca	Nombre	Domicilio	Municipio	Sup. Exprop.	Sup. Servid.	Cultivos	Linderos
1	Francisco Muñoz Ruiz	Desconocido	Desconocido	0,0564 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta de regadío	L.Norte: Rambla Torrecilla L.Sur: Resto de la finca L. Este: Mateo Quiñonero Romera L. Oeste: Rambla Torrecilla
2	Mateo Quiñonero Romera	Travesía Granja Mari	Torrecilla-Lorca	0,0600 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta regadío	L. Norte: Rambla Torrecilla L. Sur: Resto de la finca L. Este: Manuel Ruiz Lirón L. Oeste: Francisco Muñoz Ruiz
3	Manuel Ruiz Lirón	Cmno. Cabalgadores, 31	Torrecilla-Lorca	0,1440 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta regadío con 13 olivos y 1 higuera	L. Norte: Rambla Torrecilla L. Sur: Resto de la finca L. Este: Roque Quiñonero García L. Oeste: Mateo Quiñonero Romera
4	Roque Quiñonero García	Cmno. Viejo del Puerto Cortija	Torrecilla-Lorca	0,0732 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta regadío	L. Norte: Rambla Torrecilla L. Sur: Resto de la finca L. Este: FF.CC. L. Oeste: Manuel Ruiz Lirón

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Expediente: C=26-9-1.

Clave: 07.278.086.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos de desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla: Velopache final.

Término municipal de Lorca (Murcia).

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Lugar: Comunidad de Regantes C/ Corredera. Lorca.

Días: 6.

Mes: Abril.

Hora: 11.

Finca	Nombre	Domicilio	Municipio	Sup. Exprop.	Sup. Servid.	Cultivos	Linderos
1	Carmen Chacón Cacha	Avda. Pintor Sorolla, 101, 1-D	Málaga	0,1052 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta de regadío	L.Norte: Rambla de Béjar L.Sur: Resto de la finca L. Este: Camino de Velopache L. Oeste: Resto de finca

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Expediente: C=26-10.

Clave: 07.278.086.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos de desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla: Impulsión Torrecilla.

Término municipal de Lorca (Murcia).

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Lugar: Comunidad de Regantes C/ Corredera. Lorca.

Días: 7.

Mes: Abril.

Hora: 10.

Finca	Nombre	Domicilio	Municipio	Sup. Exprop.	Sup. Servid.	Cultivos	Linderos
1	Agustín Ruiz Sánchez	Tienda Nueva	Torrecilla-Lorca	0,1228 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta de regadío	L.Norte: Parcela 152 L.Sur: Camino del Trásvase L. Este: Canal del Trásvase L. Oeste: Resto de finca
2	M.ª Dolores Coronel Millán	Ctra. Estación, buzón 34	Torrecilla-Lorca	0,0388 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta de Regadío	L. Norte: Agustín Ruiz Sánchez L. Sur: Canal del Trásvase L. Este: Juan Coronel Ruiz L. Oeste: Agustín Ruiz Sánchez
3	Juan Coronel Ruiz	Cmno. Cabalgadores, 29	Torrecilla-Lorca	0,0220 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta regadío	L. Norte: Agustín Ruiz Sánchez L. Sur: Canal del Trásvase L. Este: Agustín Ruiz Sánchez L. Oeste: M.ª Dolores Coronel Millán
4	Alfonso Lucas Quiñero	Ctra. Estación, Alberquilla, 28	Campillo-Lorca	0,0480 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta regadío	L. Norte: Resto de finca L. Sur: Agustín Ruiz Sánchez L. Este: Parcela 152 L. Oeste: Resto de finca

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Expediente: C=26-11.

Clave: 07.278.086.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos de desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla: Ramal del Pozo.

Término municipal de Lorca (Murcia).

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Lugar: Comunidad de Regantes C/ Corredera. Lorca.

Días: 6.

Mes: Abril.

Hora: 11.

Finca	Nombre	Domicilio	Municipio	Sup. Exprop.	Sup. Servid.	Cultivos	Linderos
1	Agustín Ruiz Sánchez	Tienda Nueva	Torrecilla-Lorca	0,5040 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta de regadío	L.Norte: Brazal del Pozo L.Sur: Resto de finca L. Este: Camino 9002 L. Oeste: Camino 9012
2	María Ruiz Ruiz	Cmno. Viejo del Puerto, buzón 5	Torrecilla-Lorca	0,1170 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta de regadío	L. Norte: Clemente Ruiz Ruiz L. Sur: Resto de finca L. Este: Camino 9005 L. Oeste: FF.CC.
3	Carmen Ruiz Ruiz	Tomás Benítez, 38 B.º San Anto	Lorca	0,1170 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta Regadío	L. Norte: Parcela 93 L. Sur: Luciano Ruiz Ruiz L. Este: Camino 9005 L. Oeste: FF.CC.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Expediente: C=26-12.

Clave: 07.278.086.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos de desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla: Balsa Puente.

Término municipal de Lorca (Murcia).

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Lugar: Comunidad de Regantes C/ Corredera. Lorca.

Días: 7.

Mes: Abril.

Hora: 11.

Finca	Nombre	Domicilio	Municipio	Sup. Exprop.	Sup. Servid.	Cultivos	Linderos
1	Juan Jódar Pedrero	Doña Ana Romero, 13	Lorca	0,4333 Ha.	0,0000 Ha.	Terreno en blanco	L.Norte: Balsa Puentes L.Sur: Ctra. Vieja del Pantano L. Este: Resto de la finca L. Oeste: Ctra. Vieja del Pantano
2	Agustín Hernández Ramos	Lepanto, 1	Murcia	0,0839 Ha.	0,0000 Ha.	Terreno en blanco	L. Norte: Parcela 318 L. Sur: Ctra. Vieja del Pantano L. Este: Parcela 318 L. Oeste: Ctra. Vieja del Pantano
3	Agustín Hernández Ramos	Lepanto, 1	Murcia	0,2888 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta regadío	L. Norte: Ctra. Vieja del Pantano L. Sur: Camino de los Molinos L. Este: Parcela 215 L. Oeste: Resto de la finca
4	Ginés Vidal	Paraje La Colonia	Puentes-Lorca	0,1269 Ha.	0,0000 Ha.	Huerta regadío	L. Norte: Camino de los Molinos L. Sur: Río Guadalentín L. Este: Resto de la finca L. Oeste: Parcela 214

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social

4151 Recurso de casación 19/98 y rollo de suplicación 224/97.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se hace saber: Que por esta Sala de lo Social y en el recurso de casación para la unificación de doctrina número 19/98 y rollo de suplicación número 224/97, se han dictado la providencia y emplazamiento que literalmente transcritos, dicen así:

Propuesta de providencia. Sra. Secretario doña Elena Burgos Herrera. En Murcia a 10 de marzo de 1998. Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase al recurso de su razón, y teniendo por preparado en tiempo y forma por la parte demandante recurso de casación para unificación de doctrina, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicha Sala en los cinco días siguientes a dicho emplazamiento. Lo propone y firma el Sr. Secretario. Firmado: Elena Burgos Herrera. Conforme: el Presidente. Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón.

Emplazamiento.- En virtud de lo acordado por esta Sala en el recurso de referencia, por proveído del cual se acompaña copia, se le emplaza para que en el término de quince días hábiles, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho, si así le conviniere, en el recurso de casación para unificación de doctrina interpuesto por doña María José Iborra Moreno, Letrado de la parte demandante, contra el fallo pronunciado por esta Sala en sentencia de fecha 4-2-1998, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia a 10 de marzo de 1998.—Firmado: Elena Burgos Herrera.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, C.C. Mad. Env. Segura, S.C.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1998.—La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Instrucción número Uno de Cartagena

4152 Juicio de faltas 400/97. Cédula de notificación.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 400/97, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 2 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Armanda Armero Guijarro, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Armando Armero Guijarro, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Cartagena

4145 Juicio faltas 687/97. Notificación de sentencia.

En el juicio de faltas 687/97, a virtud de denuncia de Guardi Civil de Tráfico, contra Abdellatie Anane, aparece dictada la siguiente sentencia:

En Cartagena a 12 de marzo de 1998. Visto por mí, Jacinto Arete Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 687/97, sobre falta contra el Orden Público, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Guardia Civil Tráfico y Abdellatie Anane, no compareciendo al acto del juicio Abdellatie Anane, estando citado por edictos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdellatie Anane como autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de un mes de multa con cuota de 500 pesetas (15.000 pesetas) a abonar en el plazo de diez días desde que se le requiera, lo que se hará tan pronto sea firme la sentencia, o un día de privación en libertad por cada 1.000 pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Abdellatie Anane, con DNI X1324606, nacido el 3-2-62, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a 16 de marzo de 1998.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Cartagena

4146 Juicio de faltas 697/97. Notificación de sentencia.

En el juicio de faltas 697/97, a virtud de denuncia de Policía Local de Cartagena, contra Juan Francisco Javier Gómez Rodríguez, aparece dictada la siguiente sentencia:

En Cartagena a 12 de marzo de 1998. Visto por mí, Jacinto Arete Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción

número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 697/97, sobre falta contra el Orden Público, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Juan Francisco Javier Gómez Rodríguez, no compareciendo al acto del juicio Juan Francisco Javier Gómez Rodríguez, estando citado por edictos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Francisco Javier Gómez Rodríguez, como autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de un mes de multa con cuota de 500 pesetas (15.000 pesetas) a abonar al contado en el plazo de 10 días desde que se le requiera, lo que se hará tan pronto sea firme la sentencia, o un día de privación en libertad por cada 1.000 pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Juan Francisco Javier Gómez Rodríguez, con DNI 28.719.582, nacido el 30-7-68, en Cartagena, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a 16 de marzo de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca

4389 Juicio Art. 131 L.H. número 355/97.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Antonio Callejón Ángel y doña Soledad Gómez Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

«Finca número diez. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, al que se accede por el portal de la calle Armando Muñoz Calero, por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra A. tiene una superficie construida de ciento veintitrés metros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, cocina, lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: frente, meseta de escalera, patio de luces y vivienda letra B de igual planta y portal; derecha entrando, terrenos del Ayuntamiento de Águilas; izquierda, calle Armando Muñoz Calero, y fondo, vivienda letras A y B de igual planta, con entrada por el portal de la calle Ramón y Cajal y patios de luces.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas,

al tomo 2.082, libro 389, folio 203, finca registral número 40.646, inscripción 2.^a

Valor a efectos de subasta: 6.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 13 de mayo de 1998, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1998 y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1998, y hora de las once sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

Dado en Lorca a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Lorca

3910 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3910, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 73, de fecha 30 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

El número de procedimiento que aparece como 117/97, se rectifica por el número 177/97.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

4143 Autos 323/93 sobre suspensión de pagos.

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 323/93, seguidos en este Juzgado, se ha dictado auto con fecha 25-2-98, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a «Pedro Lorca y Cía., S.A.» Se convoca a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar el próximo día 15 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cítense a este fin a los acreedores, por cédula, a los que residan en esta plaza y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los demás. Dése publicidad a esta resolución mediante edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Comuníquese inmediatamente esta resolución a los Juzgados a los que se haya dado conocimiento de la solitud de suspensión, y anótese en los Registros en que se anotó la providencia admitiendo dicha solicitud, librando a tal fin los oportunos despachos. Téngase hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunos. Así lo propongo a S. S.^a, doy fe. El Secretario. Conforme, el Sr. Juez. Firmado: Alberto Tomás San José Cors. Juan Alcázar Alcázar. Rubricados.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Lorca a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.

Primera Instancia Único de Mula

4391 Autos 130/92-1 sobre reclamación de cantidad.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 130/92-1, promovidos por Antonio Pascual Pérez, Antonio Juan Ibáñez Pascual y Juan José Pascual Pérez, contra José Pascual Monedero, Víctor Rubio Vázquez, Catalina López Alcaraz, Alonso Pascual Monedero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 30 de junio de 1998, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.^a) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.^a) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.^o.

5.^a) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 23 de julio de 1998, a las 12 horas; y para caso de tercera, el próximo día 15 de septiembre de 1998, a las 12 horas.

Bienes objeto de subasta:

- Un solar situado en término municipal de Pliego, pago del Santoro. Tiene una superficie de 182 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Dentro de la finca actualmente hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, la baja dedicada a almacén y la alta a vivienda.

Finca 1.564 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

- Rústica. Una tierra sita en Pliego, pago del Cherro y sitio del Juncal. Tiene de cabida 79 áreas y 66 centiáreas.

Finca 1.201 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 525.000 pesetas.

- Rústica. Una tierra sita en Mula, partido de Juárez. Tiene de cabida 44 áreas y 72 centiáreas.

Finca 16.082 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 80.000 pesetas.

- Rústica. Tierra sita en Mula y partido de Juárez. Tiene una cabida de 1 hectárea, 48 áreas y 47 centiáreas.

Finca 16.078 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 320.000 pesetas.

- Rústica. Una tierra sita en Mula, partido de Juárez. Tiene de cabida 1 hectárea, 45 áreas y 35 centiáreas.

Finca 16.080.

Valorada en 40.000 pesetas.

- Rústica. Una tierra sita en el término municipal de Mula, partido de Juárez. Tiene de cabida 1 hectárea, 45 áreas y 35 centiáreas.

Finca 16.076.

Valorada en 260.000 pesetas.

- Rústica. La mitad indivisa de una tierra sita en Mula, partido de Manzanete. Tiene de cabida 1 hectárea, 52 áreas, 51 centiáreas y 82 decímetros cuadrados.

Finca 10.355 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada la mitad indivisa en 1.300.000 pesetas.

- Rústica. Una tierra sita en el partido de Llano de Paredes, del término de Mula, conocida por el banal del Puntal, que tiene de cabida 6 hectáreas, 3 áreas y 71 centiáreas.

Finca 11.614 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 6.489.000 pesetas.

Dado en Mula a 25 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

4144 Procedimiento 688/97, sobre separación.

En el procedimiento separación 688/97, seguido en Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de Isabel Abad Alcolea, contra Sebastián Meseguer Sánchez, sobre separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue;

Sentencia número 1.110

En Murcia a 12 de diciembre de 1997.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 688/97, a instancias de Isabel Abad Alcolea, representado por el Procurador don Fernando García Morcillo y defendido por la Letrada doña María del Carmen Martínez Molina, siendo parte demandado don Sebastián Meseguer Sánchez, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de separación, presentada por el Procurador don Fernando García Morcillo, en nombre y representación de Isabel Abad Alcolea, contra Sebastián Meseguer Sánchez, declarado en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio que ambos contrajeron el día 1 de diciembre de 1989, en la localidad de Murcia, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de Derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio y, en su caso, de nacimiento de los hijos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sebastián Meseguer Sánchez, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 10 de marzo de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4148 Expediente 882/96-H sobre declaración de herederos.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 882/96-H, por fallecimiento de don José López Almela, fallecido el 1-2-94, en Cehegín, siendo su último domicilio la Residencia Luis Valenciano, de Murcia, promovida por el Sr. Abogado del Estado, y en los que con esta fecha he acordado citar

por plazo de treinta días a aquellos que se crean con derecho a la herencia del difunto, para que comparezcan en el expediente o la reclamen.

Y para su publicación se expide el presente.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

4142 Juicio ejecutivo 785/96. Citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido José Luis Fenoll Oliva y cónyuge artículo 144 R.H., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos desahogada, si les conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes objeto de embargo:

Vehículos matrícula B-9372-HD, MU-4682-AF y MU-8935-AL, todos propiedad de José Luis Fenoll Oliva.

Principal: Seiscientos tres mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas.

Intereses, gastos y costas: Trescientas mil pesetas.

En Murcia a 11 de marzo de 1998.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

4147 Juicio de faltas 918/97, sobre conducción sin seguro.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 918/97, en la que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a 22 de enero de 1998.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por conducción sin seguro, en el que han sido partes: como denunciante, la Policía Local de Murcia, y como denunciado, don Saturnino Amador Iluminado, y el M. Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Saturnino Amador Iluminado, como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de mil pesetas, y con apercibi-

miento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Criminal.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Saturnino Amador Iluminado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 12 de marzo de 1998.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

4149 Autos 106/98 sobre I.L.T. (Accid.).

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 106/98, a instancias de don Ángel Torralba Nicolás, contra Mutuamur, INSS, TGSS y Munar y Breto, S.L., en acción sobre I.L.T. (Accid.), se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19 de mayo de 1998 y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Munar y Breto, S.L., que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Arteaga García.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3768 Recurso número 3.164/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Montoya Martínez, en nombre y representación de Fontanería El Rajao, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-admini-

nistrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de obstrucción 454/96, sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.164/1997.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3769 Recurso número 3.163/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Pérez Andrés, en nombre y representación de don Antonio Pérez Andrés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre reclamación 433 C-5418/97-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.163/1997.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3770 Recurso número 3.162/1997.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el señor Vidal Martínez, en nombre y representación de don Juan Vidal Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre reclamación 433 C-5307/97-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.162/1997.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3840 Recurso número 3.379/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. López Carrasco, en nombre y representación de don José Grao Illescas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre expediente sancionador DV 175/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.379/97.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3841 Recurso número 3.277/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Albaladejo Caravaca, en nombre y representación de doña María Martínez Illán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre pruebas cubrir plaza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.277/97.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3842 Recurso número 3.276/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Carrillo Fernández, en nombre y representación de don Alfonso Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre personal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.276/97.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Seis de Alicante

4150 Procedimiento 32/98 sobre reclamación de I.P.T.

Don Antonio Heras Toledo, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 32/98, se sigue procedimiento en reclamación de I.P.T., a instancias de don José Pérez Villalba, contra Servimur Const., S.L. y otros, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio del día 8 de abril de 1998, a las 10,55 horas e ignorándose el actual paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza La Grajuela-Los Hondos, s/n., de San Javier (Murcia), por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, advirtiéndole asimismo de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1998.—El Secretario.

IV. Administración Local

Águilas

4660 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3343, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 62, de fecha 16 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el primer párrafo, líneas tres, cuatro, cinco y seis, donde dice: «... favor de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia...»; debe decir: «... favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ...».

Águilas, 27 de marzo de 1998.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

4128 Aprobado proyecto técnico de colectores generales de la ciudad, área Este.

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que entre los días 1 y 15 de abril se encuentran expuestas al público en la Recaudación Municipal, sita en la Avenida Juan Carlos I, 44 bajo, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

En Alhama de Murcia, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Archena

4371 Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la zona de La Capellanía, Margen Derecha de la carretera de Archena a la Nacional 301, y Normas de Suelo Apto para Urbanizar Industrial.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1998, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la zona de La Capellanía, Margen Derecha de la carretera de Archena a la Nacional 301 y Normas de Suelo apto para Urbanizar Industrial.

Esta modificación de Normas Subsidiarias se somete a información pública por plazo de 1 mes para alegaciones, entendiéndose aprobada provisionalmente si en el citado plazo no se presentaren (artículos 97, 125 a 135, 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento y artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana R.D. 1.346/76, de 9 de abril).

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena a 23 de marzo de 1998.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Blanca

4408 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4408, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 71, de fecha 27 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la página 3082, habiéndose omitido la publicación del final del edicto 4408, a continuación publicamos lo que falta:

«rresponda.

10.-Gastos

El contratista está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

Blanca, 12 de marzo de 1998.—El Alcalde.

Calasparra

4663 Enajenación bien patrimonial de propiedad municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión de fecha 29 de enero de 1998, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento restringido la enajenación de bien patrimonial de propiedad municipal, consistente en número 8 del Polígono Industrial Oeste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia participación en el procedimiento restringido, para adjudicar la enajenación mediante expediente de contratación de tramitación urgente del mencionado bien patrimonial de propiedad municipal, conforme al siguiente contenido.

I.-Objeto de contrato

La enajenación del siguiente bien inmueble, de propiedad municipal, con carácter patrimonial.

-Parcela número 8 del Polígono Industrial Oeste, con superficie de 1.265 metros cuadrados.

Serán invitados al procedimiento restringido todos aquellos solicitantes que reúnan las siguientes condiciones:

Única: Colindancia acreditada documentalmente conforme a Derecho.

II.-Tipo de licitación

La valoración servirá de base de licitación, debiéndose presentar por los interesados ofertas al alza, que alcancen o superen las mismas, es de:

-3.200.000 pesetas.

III.-Pago del precio

El pago del precio del remate se realizará al contado en el momento de formalizar en escritura pública la adjudicación definitiva.

IV.-Publicidad del pliego

Estará puesto de manifiesto todos los días hábiles en Secretaría del Ayuntamiento.

V.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares

Durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI.-Presentación de solicitudes de participación

Durante los siete días naturales siguientes a la publicación del anuncio.

VII.-Modelo de solicitud de participación

El recogido en la cláusula XVIII del pliego.

Calasparra, 30 de enero de 1998.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Cartagena

4126 Área de Urbanismo. Aprobar Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación número 1 de El Albujón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 2 de febrero de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Pro-

yecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1, de El Albujón, presentada por Alsaimo, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

4658 Área de Urbanismo. Aprobado Estudio Detalle parcela B-21 del Plan Parcial Polígono Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 27 de febrero de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela B-21 del Plan Parcial Polígono de Santa Ana, presentado por Noel Gestores y Promotores, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fuente Álamo de Murcia

4339 Normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Don Miguel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4, del Real Decreto 243/1995, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, entre los días 1 y 15 de abril se encuentra a disposición del público en la Intervención Municipal la matrícula correspondiente a los sujetos pasivos por cuota municipal, así como la correspondiente a aquellos sujetos pasivos por cuota nacional cuyo domicilio social radique en Fuente Álamo de Murcia.

Contra las inclusiones, exclusiones o la alteración de cualquiera de los datos de que consta la matrícula, según el artículo 2 del Real Decreto 243/1995, los contribuyentes afec-

tados pueden interponer recurso de reposición potestativo ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo regional.

Se advierte que la interposición del recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Fuente Álamo de Murcia, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Pérez Martínez.

Lorca

4130 Contratación para adquisición de un vehículo para la Policía Local. Expediente 49/98

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 9 de marzo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares redactadas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la «Adquisición de un vehículo automóvil con destino al Servicio Policial de Patrulla de la Policía Local», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones, al haberse declarado de tramitación urgente.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 49/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Adquisición de un vehículo automóvil con destino al Servicio Policial de Patrulla de la Policía Local».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 2.185.000 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al

de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente al del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al de la calificación de la documentación administrativa.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 10 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4131 Contratación. Expediente 23/98.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 9 de marzo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares redactadas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras «Asfaltado de la prolongación de la Vereda Alta entre el Puente Ronco y el Camino Central (Casa Mula) en la diputación de Cazalla, del término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 23/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Asfaltado de la prolongación de la Vereda Alta entre el Puente Ronco y el Camino Central (Casa Mula) en la diputación de Cazalla, del término municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 14.848.826 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 10 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4132 Contratación. Expediente 8-L/98 (programa 443-b).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 23 de febrero de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación y alumbrado en calle La Salud y otras en La Hoya, término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 8-L/98 (programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Pavimentación y alumbrado en calle La Salud y otras en La Hoya, término municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.063.866 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4133 Contratación. Expediente 13-L/98 (programa 443-b).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de marzo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Acondicionamiento badén enlace Tercia-Marchena, Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 13-L/98 (programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Acondicionamiento badén enlace Tercia-Marchena, Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 12.000.000 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4134 Contratación. Expediente 32-L/98 (programa 443-b).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 9 de marzo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Alumbrado público en Camino Villaespesa y tramo II Camino Cartagena», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 32-L/98 (programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Alumbrado público en Camino Villaespesa y tramo II Camino Cartagena».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 18.600.000 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4135 Contratación. Expediente 31-L/98 (programa 443-b).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 9 de marzo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Alumbrado público en Camino de Cartagena, desde cruce río hasta Agroter», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
C) Número de expediente: 31-L/98 (programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Alumbrado público en Camino de Cartagena, desde cruce río hasta Agroter».
B) Fianza provisional: 2% del precio base.
Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 13.700.000 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
C) Teléfono: 40 70 00.
D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

- A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4136 Contratación. Expediente 28-L/98 (programa 443-b).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 23 de febrero de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Urbanizaciones diversas en Cazalla», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
C) Número de expediente: 28-L/98 (programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Urbanizaciones divesas en Cazalla».
B) Fianza provisional: 2% del precio base.
Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.000.000 de pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
C) Teléfono: 40 70 00.
D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4137 Contratación. Expediente 19-L/98 (programa 443-b).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de marzo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudica-

ción mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación Caminos Consejero (Carreta)», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 19-L/98 (programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Pavimentación Caminos Consejero (Carreta)».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 8.022.891 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4138 Contratación. Expediente 4-L/98 (programa 443-b).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 23 de febrero de 1998, se aprobaron los plie-

gos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Mejora infraestructura en calles Vela, Almazara Bravo, Ramblilla y Molina, en barrio de San Lázaro», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 4-L/98 (programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Mejora infraestructura en calles Vela, Almazara Bravo, Ramblilla y Molina, en barrio de San Lázaro».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 6.111.967 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4139 Contratación. Expediente 11-L/98 (programa 443-b).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de marzo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Depósito de agua potable de 300 metros cúbicos en la pedanía de La Parroquia del término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 11-L/98 (programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Depósito de agua potable de 300 metros cúbicos en la pedanía de La Parroquia, del término municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.041.977 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas demartes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4140 Contratación. Expediente 31-L/98 (programa 443-b).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de marzo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación de Camino de Serrata, diputación de Río, término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 21-L/98 (programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Pavimentación de Camino de Serrata, diputación de Río, término municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.699.460 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4141 Contratación. Expediente 23-L/98 (programa 443-b).

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de marzo de 1998, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Adecuación de servicios y pavimentación Camino de Los Valeros y otros en diputación de La Pulgara, término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 23-L/98 (programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Adecuación de servicios y pavimentación Camino de Los Valeros y otros en diputación de La Pulgara, término municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 16.105.837 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil, siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Mula

4127 Aprobado proyecto técnico de colectores generales de la ciudad, área Este.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1998, el Proyecto Técnico relativo a las obras de «Colectores generales de la ciudad de Mula, área Este», se exponen al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar el citado proyecto, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

4656 Gestión Tributaria. Exposición matrícula de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1998.

Se encuentra expuesta al público durante los días 1 al 25 de abril de este año, en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, Glorieta de España, 2, la matrícula de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1998.

Conforme al artículo 4.1 a) del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula o alteración de los datos contenidos en ella, puede interponerse el recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días desde la finalización del periodo de exposición al público de la matrícula, según los artículos 4.º del Real Decreto 2.244/79 que regula el recurso de reposición previo a la reclamación económico-administrativa, y 88.2 del Real Decreto 391/96, de 1 de marzo, sobre el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Murcia, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde.

San Pedro del Pinatar

4375 Notificar la providencia de apremio a diversos deudores.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Tras la finalización del periodo voluntario y no habiendo sido satisfechas las deudas de los sujetos pasivos incluidos en la relación adjunta por los conceptos que más abajo se detallan y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.648/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28/03/1995), se comunica que el Tesorero del Ayuntamiento ha dictado en el título ejecutivo, que contiene la deuda, la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo del 20% de la deuda pendiente.

REQUERIMIENTOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28/03/1995)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

LUGAR DE INGRESO: El ingreso de la deuda deberá hacerse en la Oficina Municipal de Recaudación sita en calle San Antonio, 23 de San Pedro del Pinatar. Horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, teléfonos 57-12-75 y 19-08-10.

PLAZOS: Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

INTERESES DE DEMORA y COSTAS DE PROCEDIMIENTO: de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22/07/1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

SE ADVIERTE: Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 L.H.R.L., y 101 R.G.R., y que se podrá solicitar aplazamiento del pago.

En San Pedro del Pinatar a 16 de marzo de 1998.—El Recaudador.

CLAVE DE CÓDIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Código Tributo	Concepto Tributario	Código Tributo	Concepto Tributario	Código Tributo	Concepto Tributario
02	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	58	Cert.D.Limpieza de Solares	79	Cert.D.Alumbr.Bº Tarraga
03	Impuesto de Circulación Vehículos	59	Cert.D.Obras Paviment.Aceras	81	C.D.Urb.S.Pe.G.Caña
04	Licencia Fiscal Comercial Industrial	60	Cert.D.Circulación Vehículos	82	Cert.D.Publicación Anuncio
05	Licencia Fiscal Profesional	61	Cert.D.Renovación Aceras	83	Cert.D.Acom.Barrio Tarraga
06	C.T.Rústica y Pec.	62	Cert.D.Urbanización Fases	84	Cert.D.Pav.Fase.7º Cuarteros
10	Cementerios	63	Cert.D.Pavimentación C/.4º Fase	85	C.D.I.B.Rústica
15	Imp.Actividades Económicas	64	Cert.D.Urbanización C/.A-80	86	Cert.D.Pav.Barrio Tarraga
37	Publicidad	65	Cert.D.Impuesto Solares	87	Cert.D.Kioscos y Cristalerías
38	Inspección de Motores	66	Cert.D.Entrada Vehículos	88	Cert.D.Acomt.Loma Abajo 1
39	Marquesinas y Toldos	67	Cert.D.I.C.I.O	89	Cert.D.Alumbº.P.Bº.Ange.Veras
40	Miradores, etc.	68	Cert.D.Plus Valía	90	Cert.D.Urb.Cuarteros Z.Levante
41	Entrada de Vehículos	69	Cert.D.C/Rio Segura y otras	91	Cert.D.Ocup.Recinto Ferial
49	Cert.D.Ocup.V.Publica Mercado	70	Cert.D.I.Activ.Económicas	92	Cert.D.Ocupación de Materiales
50	Cert.D.Pavimentación Calles	71	Cert.D.A.Tira de Cuerda	93	Cert.D.Publicidad
51	Cert.D.Obras y Alumbrado	72	Cert.D.Ag.Alc.Aceras Paviment.	94	Cert.D.Calz.Aceras C/Mediterr.
52	Cert.D.Urbanización C/.2º Fase	73	Cert.D.I.Bienes Inmuebles	95	Cert.D.Mesas y Sillas
53	Cert.D.Licencia Urbanística	74	Cert.D.Sellos Municipales	96	Cert.D.Multas
54	Cert.D.Licencia Apertura	75	Cert.D.Al.P.Huerto del Ceño	97	Cert.D.Playas Y Piscinas
55	Cert.D.Licencia de Obras	76	C.D.Ac.y B C.P.32	98	Cert.D.Acomt.Cuarteros Z.Lev.
56	Cert.D.Urb.Calles Lo Pagan	77	Cert.D.Urb.Loma Abajo 1º Fase	99	C.E.Alumb.C/R.Carr Y
57	Cert.D.Alumbrado Público	78	Cert.D.Alumbr.Publ.Cuarteros		

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Código	Años	Importe					
Abellan Tomas Julian	34819055E	70	93 a 93	15.211	Belmonte Espinosa Jose Luis	12985J	02	95 a 97	5.407
Abolafia Delgado Jose	25848972P	02	94 a 97	52.768	Belmonte Frutos Alfonso	22315402C	41	95 a 95	2.310
Academia de Matematicas	22934304S	96	94 a 94	6.000	Benigno Franco Rosario	83628T	02	94 a 94	8.916
Acedo Heredia Antonio	2140232J	03	93 a 97	178.820	Bermejo Gonzalez Ramon	22445343B	02	95 a 97	51.802
Acuimur SL	B30247696	70	93 a 93	66.843	Bermudez Blas Francisco.Hdros	23169773X	03	93 a 93	850
Adolfo Gonzalez Ruiz y otro CB	E30120638	15	95 a 97	102.265	Bernabe Martinez Jose	22338528P	73	94 a 94	11.155
Adri Kacem	X0847131H	03	95 a 97	38.375	Bikich Mokhtar	X1326255Y	03	95 a 95	6.540
Agencia Transportes Horadada SA	A03234432	70	95 a 95	3.043	Bizuite Fuentes Antonio	222588V	02	94 a 94	5.989
Alacid Martinez Alfonso	22943185H	03	93 a 97	32.480	Blanco Acedo Jose Luis	48342622A	03	93 a 97	32.480
Alarcon Jimeno Carmen	22236094Q	02	93 a 97	13.137	Blanco Bajo Antonio	12556316H	68-74	94 a 96	8.320
Alarcon Ruiz Dolores	22433090V	68-74	95 a 96	73.303	Blanco Diaz Jose Luis	7407578Z	02	93 a 97	76.228
Albaladejo Gomez Fuensanta	24499933B	02	94 a 95	5.930	Blazquez Fernandez Jorge	34827944X	96	94 a 94	4.000
Albaladejo Imbernon Jose Luis	27454308J	03	93 a 97	36.910	Blazquez Sanchez Gloria	51431746C	02	94 a 97	32.667
Albaladejo Lopez M. Jose	22913368D	96	94 a 94	5.000	Brandon Iglesias Ramon	33236795R	03	93 a 97	32.480
Albaladejo Lopez Tomas	22888816K	03-41-02	93 a 97	84.209	Buendia Garrido Francisco	45607K	02	94 a 97	72.438
Albaladejo Martinez Pedro Antonio	22955170C	03	93 a 97	4.445	Bueno Escudero Francisco	45627H	02	94 a 97	82.538
Albaladejo Martinez Prudencio	22925935H	03-73-02	93 a 97	42.340	Calderon Prieto Mariano	30494365E	03	95 a 97	2.715
Albaladejo Minguez M. Pilar	29002193K	41	95 a 97	7.310	Calleja Jara Carlos Hugo	25715270M	03	94 a 95	5.055
Albaladejo Pardo Josefa	22956889Z	03	93 a 95	12.590	Camacho Esteban Rafaela	22465057Z	03	93 a 94	12.340
Albaladejo Saez Maria	22841851E	02	94 a 95	7.603	Campayo Molina M.Dolores	22978040M	03	95 a 95	6.540
Alberca Alvarez de Lara Pedro	21396140E	96	94 a 94	6.000	Campillo Pardo Angelino	22968116V	03	93 a 97	68.210
Albert Gonzalez Ana Juana	22991116V	03	94 a 94	6.290	Campillo Pardo Joaquin	22956815D	03	94 a 94	6.290
Alcantara Martinez Jose y otro CB	E30102198	03	93 a 94	12.340	Campuzano Sanchez Esteban	22393319J	02-68-74	93 a 97	108.100
Alcaraz Gonzalez Emilio	22904078B	70	93 a 93	7.515	Candel Fernandez Francisca	7756877N	03	95 a 96	1.815
Alcaraz Hernandez Adolfo	22954383S	03	95 a 97	5.040	Candido Fernandez Gonzalez	9958711X	02	94 a 95	4.145
Alcaraz Hernandez Encarnacion	22949528J	03	94 a 97	26.430	Cano Ballester Jose	22847177N	03	93 a 97	8.710
Alcaraz Mejias Fernando	22904114R	02	95 a 95	21.431	Cano Saez Abraham	34835719B	03	94 a 97	3.595
Alcaraz Mejias Rosendo	22936542E	02	93 a 96	6.188	Cano Sanchez Antonio	7435752J	03	93 a 95	2.645
Alcazar Fernandez Florian	22851252Q	03	93 a 97	4.445	Canovas Alcaraz M. Carmen	77523170Z	15	95 a 95	17.412
Alcon Martinez Francisco y otro	42665T	02	95 a 97	72.399	Caravaca Cuenca Tomas	22375150Z	03	95 a 97	20.140
Alcorta Lopez Gorka	22990056S	96	94 a 94	14.000	Carceles Cuartero Francisco	22219416J	02	94 a 97	29.787
Alejo Soto Juan Pedro	45560988N	03	93 a 97	4.445	Carceles Noguera Guillermina	74174366X	96-70	94 a 97	76.897
Alex Galian Francisco Javier	23017587S	03	93 a 97	4.445	Cardenal Oliva Dominga	875859L	02	94 a 94	15.562
Alferez Recio Antonio	2018396P	02	94 a 94	6.353	Cardenas Ruiz Jose	26172884B	15	95 a 95	11.600
Alfocea Arroniz Elvira	22413878X	03	95 a 97	2.715	Cardenas Vega Antonio	22904263N	02	95 a 97	39.641
Alimentacion Rodrigo Fernandez	E30270151	03	93 a 93	7.525	Carlos Garcia M. Jacinta	9280222K	03	93 a 97	34.210
Alkorta Lopez Iker	22987669C	96-03	94 a 97	21.800	Carmona Martinez Javier D	23029841X	96	94 a 94	6.000
Almansa Soriano Blas	26450191F	03	93 a 93	6.050	Carnicerias Mar Menor SL	B30315022	15	93 a 97	111.110
Alonso Cuevas Tomas	3671522D	02	93 a 93	10.723	Carrasco Conesa Juan Antonio	22384443S	02-41	95 a 97	8.098
Alonso Fernandez Benjamin	1146738G	02	95 a 97	19.092	Carrasco Garcia Carmen Maria	27474482Q	03	93 a 96	3.545
Alonso Mes Angel	1224287C	02	94 a 94	6.871	Carrasco Gonzalez Angel	22925948P	73-02	94 a 95	27.479
Alvar Maner Leo	42922G	02	93 a 97	36.860	Carrasco Henarejos Enrique	22474409M	03	95 a 95	8.135
Alvarez Marin Jose	22317691D	03	93 a 97	4.445	Carrasco Juan Antonio	135885R	02	95 a 97	14.005
Alvarez Martinez Ramon	74431960G	03-15	95 a 97	59.041	Carrasco Viudes Josefa	22888775A	03	93 a 97	32.480
Amador Amador Francisca	23026814L	03	95 a 97	16.585	Casado Gonzalez Antonio	2615233H	02-73	94 a 95	29.142
Anabla SL	B30405278	15	95 a 97	258.711	Casas Alarcon Ciriaco	74175329F	60	95 a 95	1.425
Andreo Navarro M. Angeles	23222287S	03	94 a 97	26.430	Cascales Tomas Conrado	7543217E	03-96	93 a 95	6.850
Andreu Cortes Salvador	26467248K	03	95 a 97	20.140	Cascales Tomas Rosalia	22957146H	03	94 a 96	19.630
Angulo Lopez Luis	26385775Z	03	93 a 97	4.445	Castejon Cano Mercedes R	22982370B	03	93 a 97	12.035
Angulo Soriano Santiago	26463063E	03	93 a 97	3.565	Castejon Carrasco Eusebio Javi	22976612A	03-02	94 a 97	44.738
Anta Alonso Francisco	7550249Q	02	94 a 94	10.615	Castejon Carrasco Jose Antonio	74136395N	03	93 a 97	4.920
Anton Casanueva Maria	50812430W	03	95 a 97	2.715	Castejon Garcia Santiago	22843276K	03	94 a 97	3.595
Aparicio Montoya Jose Luis	22932598B	02	94 a 96	30.422	Castejon Perez Antonio y otros	47689X	02	93 a 97	46.242
Aranda Blanco Antonio	30137427K	02	94 a 94	13.926	Castellano Fernandez Pedro Jos	19702162V	02	93 a 94	10.816
Arenas Lopez Purificacion	22917871G	02	94 a 97	33.931	Castillo Zumeño Francisco	22400752V	02	93 a 97	86.361
Argein SA	A78919974	02	95 a 96	29.098	Cavides Benito Jesus	12159658H	02	95 a 95	3.576
Arnau Monteverde Rafael	19243075X	02	95 a 97	41.667	Cervera Juan Maximiliano	24324761F	03	95 a 97	20.140
Arrivillaga Serrano Francisca	21319886J	03	93 a 97	32.480	Chahid Mohammed	347018V	03	93 a 93	6.050
Arroyo Orueta Maria	651061T	03	94 a 97	114.825	Charman,Raymond Leslie Charles	X0779241R	70	93 a 93	20.092
Artartida Caviar SL	B30204952	03	93 a 97	79.255	Chuecos Lopez Fernando	72519673Y	03	93 a 97	4.445
Aviles Gaspar Jose	21872891Y	03	93 a 97	32.480	Clemente Diaz Francisco Javier	74180234J	15	93 a 97	265.273
Aviles Rueda Dolores	21433143H	03	93 a 97	4.445	Collado Manzano Ramon	52826542G	03	95 a 97	20.140
Ayala Martin Alonso	51572635B	02	94 a 97	74.592	Collar Rodriguez Jose Alberto	9424161A	15	95 a 95	23.925
Ayesa Escosa M.Clemencia	25143373A	03	95 a 97	20.140	Coma SA rep. Javier López Carv	A30080988	96	94 a 94	4.000
Ayuso Garcia M.Dolores	22406421M	03	95 a 97	2.715	Comunidad de Bienes Legimar	B30654586	02-15	93 a 97	299.747
Aznar Navarro Teresa	22978536H	03	93 a 97	4.445	Conesa Gomez Jose Vicente	74359000T	03	95 a 97	28.495
Aznar Ruiz Salvador Jose	27438697L	15-70	94 a 97	95.508	Conesa Macia Jose Rafael	22984531X	03	95 a 97	1.815
Baño Caballero Diego	22932031L	03	95 a 95	6.540	Conesa Saturno Francisco	48741G	02	95 a 97	28.733
Ballester Albaladejo Juan	44182E	02	95 a 95	3.991	Constr.Palvit SL	B30271126	70	94 a 94	20.667
Ballester Cegarra Francisco	22831768J	03	93 a 93	850	Construc.Serrano Jimenez SL	B30159669	15	94 a 94	10.020
Ballester Hernandez Maria	74333115J	03	93 a 95	2.645	Construcc. Metalicas Pinatar SL	B30215305	96-03-02-15	94 a 97	127.390
Baquero Palacios Purificacion	74500249Y	03	95 a 95	6.540	Construcc. Promociones Raff SA	A30140842	03	94 a 97	32.860
Barcos Gomez Domingo	26440826A	70	95 a 95	36.774	Constructora Gazar SL	B30335186	15	93 a 97	242.288
Barquilla Salas Aureliano	6873646G	41	95 a 97	7.310	Consuegra Zafra Francisco	18873065R	03	93 a 97	4.445
Barrancos Soler Francisco	22255419K	41	95 a 97	14.625	Cordoba Losilla Dolores	74326432T	15-03	95 a 97	9.743
Bastan Garcia Juan	22104452A	03	93 a 97	4.445	Cortes Arce Juan Francisco	74313513F	03	93 a 97	40.385
Bautista Perez Ignacio	1927973K	96	94 a 94	5.000	Cortes Cortes Francisco	23214003B	03	93 a 97	64.960
Belijar Roman Francisco	74173299R	03	93 a 97	32.480	Cortes Cortes Jose	75172681X	03	93 a 97	4.445
Belmonte Espinosa Jesus	22225035C	02	93 a 97	68.483	Cortes Cortes Josefa	27532563E	02	93 a 97	11.611
					Cortes Cortes Juan Jose	29014343G	03	93 a 95	12.590
					Cortes Cortes Luis	72521963L	03	93 a 97	57.065

Cortes Cortes Raimundo	34785502A	03	94 a 96	13.090	Ferrer Muñoz Enrique	22895050E	03	93 a 97	32.480
Cortes Cortes Ramon	29002225F	03	94 a 97	33.585	Ferrer Rico Sara	21640255S	03	93 a 97	11.720
Cortes Fernandez Juan	22463560N	03	95 a 96	13.340	Feter y Moran SL	B3031723A	70	95 a 95	9.546
Cortes Moreno Juan Francisco	74174361M	03	93 a 97	32.480	Figueroa Gonzalez Luis y otro	12345678Z	02	93 a 93	12.322
Cortes Muñoz Francisco	27495195Y	03	95 a 97	26.680	Filgueira de Medina Ivonne	2795N	03	95 a 95	6.540
Costa Serrano Pedro	22373308N	02	93 a 97	58.268	Flores Fontes Margarita	22414658P	03	93 a 97	4.445
Crespo Lopez Francisco Javier	52920557H	03	93 a 96	25.680	Francisco y Jose Antonio Moya	E30208136	70	95 a 95	5.010
Cuenca Villena M. Rosario	359770G	02	94 a 97	31.151	Franco Lopez Jose Antonio	21406324V	03	93 a 97	32.480
Cuervos Ojeda J Manuel	1773396G	02	93 a 97	46.768	Franco Perez Juan	22397843Y	41	94 a 97	9.620
David Lewis Jeffery	457403W	02	93 a 97	60.816	Fresneda Girona Pilar	74353516J	02	93 a 97	91.355
De Arce Albacete Caridad	74142812N	02	93 a 97	138.784	Fructuoso Arce Francisca	9306221F	02	95 a 97	10.586
De la Ossa Perez Ramon	4355792Y	02	93 a 97	23.235	Fructuoso Paredes Angel Ramon	22974968S	03	93 a 96	3.545
Del Baño Caballero Diego Anton	22932031L	03-96	94 a 94	10.290	Fuster Cano Jose Maria	22274532K	03	93 a 97	4.445
Del Castillo Saenz Tejada Francisco	51351532F	03	93 a 97	4.445	Galiana Gil Mercedes	45231703H	02	94 a 94	4.159
Delgado Tarraga Miguel Angel	74359006Y	96	94 a 94	6.000	Galiano Benigno Guillermo	2082635P	03	93 a 97	4.445
Deprez Patrick Desir Auguste	00YG48167	02	95 a 97	58.468	Gallur Sanchez Carlos	22965306J	03	93 a 97	18.845
Desiderio Gil Jose	52440T	02	93 a 96	45.421	Galvez Garcia Inmaculada	20121L	02	95 a 97	60.571
Diaz del Campo M. Isabel	34787805Y	03	93 a 97	66.435	Galvez Saez Josefa	22321053J	02	93 a 96	57.810
Diaz Linares Jose Jaime y otro	E30111843	02	95 a 95	9.793	Ganga Tomas Carmen	22304059Q	02	95 a 97	48.521
Diaz Martinez Teresa	37191951P	02	94 a 94	26.866	Garceran Castejon Francisco	74354497M	68-74-02-03	94 a 97	68.503
Diaz Rubio Manuel	3727501Y	02	94 a 97	45.354	Garcia Adan M. Pilar	2502154F	03	93 a 97	32.480
Diaz Vallaure Francisco Javier	10500463C	15	95 a 95	50.234	Garcia Argote Jose	55405K	02	95 a 97	28.746
Dima Import SL	B30300594	15	93 a 97	213.407	Garcia Ayala Carlos	22412998G	02	95 a 97	37.375
Dominguez Camino Manuel J.	52816P	02	93 a 97	11.788	Garcia Blanco Basilia	75680635D	02	95 a 97	38.108
Dominguez Lorente Marina	3692359P	02	93 a 97	66.577	Garcia Breto Ricardo	22418566Y	02	93 a 97	53.320
Dominguez Palao Jose Ignacio	51348136S	02	94 a 97	35.810	Garcia Calleja Francisco Javier	12179375R	41	94 a 95	4.620
Duarte Carmona Juan	38532887K	03	93 a 97	32.480	Garcia Campillo Pedro Antonio	22846197K	96	94 a 94	5.000
Dunia S A	22463521L	02	95 a 97	50.376	Garcia Canovas Francisco	22923124J	02-03	94 a 97	115.434
Edifalgar SA	A30620165	15	93 a 95	130.500	Garcia Cortes Cristobal	76177336W	02	95 a 97	39.423
Egea Sanchez Ana	22969327D	03	95 a 97	20.140	Garcia Garcia Angel	74178336R	03	93 a 97	32.480
Egea Saura Teodoro	22852441D	02	93 a 97	212.582	Garcia Garcia Josefa	74354525X	03	93 a 97	8.890
El Goumri Mustapha	X1376279M	03	95 a 97	20.140	Garcia Gil Joaquina Hrdos	SP0008233	10	94 a 97	9.450
El Haouhay Abdollihab	X1341074	03	95 a 95	6.540	Garcia Gimenez Carmen	22940282J	03	94 a 94	6.290
Elab y Mecanizados de Acero SA	A7906911 8	02	94 a 95	2.896	Garcia Lopez Emilio	23001692J	03	95 a 95	15.920
Elpecu SA	A58416207	02	95 a 95	11.170	Garcia Lopez Jose	23120594M	02-03	93 a 97	122.822
Embutidos Aquilino SA	A30142798	70	95 a 95	4.192	Garcia Lorente Onofre	22416319J	03	93 a 97	4.445
Escarbajal Henarejos Miguel	22978904H	03	93 a 93	850	Garcia Llanos Diego	74399150S	02	94 a 94	2.990
Escarbajal Saez M. Carmen	22892348B	03	93 a 97	4.445	Garcia Madrid Juan	22911786Z	03	93 a 97	32.480
Escribano Jimenez Dolores	22301386B	68-74-55-67	93 a 94	1.981.858	Garcia Maiquez Francisco	22.887E	73	95 a 95	41.484
Escribano Muñoz Jose	22303119L	02	95 a 95	12.554	Garcia Martinez Jose	22854589H	02	93 a 97	240.966
Escudero Larrosa Antonio	22855339D	03	93 a 97	4.445	Garcia Martinez Juan Jose	22945691V	03	94 a 97	40.030
Escudero Lopez Nieves Dolores	22954209W	03	95 a 95	6.540	Garcia Martinez Maria	21902706J	03	95 a 97	23.280
Escudero Marin Leoncio	22848047P	02	94 a 97	64.091	Garcia Martinez Pedro	74355695F	03	93 a 97	4.445
Escudero Martinez Carmen Jose	22942812J	41	95 a 95	2.310	Garcia Martinez Rafael	36557794F	03	93 a 97	32.480
Escudero Perez Francisco Jose	74358607K	03	93 a 97	4.445	Garcia Pacheco Jesus	22955050S	03	93 a 97	32.480
Espigares Fernandez Jose Antonio	27249156K	15	95 a 97	67.229	Garcia Perez Juan	99999999999	02	93 a 97	78.501
Espin Hernandez Jose	77514765G	02	94 a 96	31.070	Garcia Ruiz M. Nieves	27486938Y	03	93 a 97	4.445
Espinosa Carrillo Manuel	21913823K	03	93 a 97	4.445	Garcia Saez Juan Antonio	74359109V	96	94 a 94	6.000
Espinosa Garcia Pedro Enrique	23004339S	96	95 a 95	6.000	Garcia Sanchez Antonio	74350317B	70-15	95 a 97	48.688
Espinosa Hernandez Ascension	22389103Y	02	93 a 97	9.953	Garcia Sanchez Josefa	74355878Y	03	93 a 97	5.360
Espinosa Martinez Jose Antonio	74175999X	03	93 a 97	136.420	Garcia y Pallares SL	B30212781	70-02	95 a 97	97.685
Espuche Mico Jose	22346364R	02	95 a 97	31.109	Garre Garcia Juan	22313010C	41	93 a 97	11.845
Esquivia Sanchez Juan Manuel	22948768N	03	94 a 94	6.290	Garrido Casas Joaquina	74359064H	03	95 a 97	2.715
Estevez Vizcaya Jose Antonio	350672Z	03	93 a 97	4.445	Garrido Gonzalez Antonio	22887974F	03	95 a 97	2.715
Estrada Pujante Jose	77502006X	73	94 a 94	32.338	Garrido Gonzalez Encarnacion	22931128J	03	94 a 97	9.810
Exclusivas Ninots SL	B30222715	15	95 a 95	7.966	Garrido Gonzalez Jose	22975073M	03	93 a 97	32.480
Farina Alberto Domingo	X1424090E	15	94 a 97	341.120	Garrido Gonzalez Josefa	22943593N	03	93 a 96	39.020
Faucon Marin Antonio	27162226P	02	95 a 97	36.210	Garrido Martinez Andres	23014962N	03	95 a 95	915
Fernandez Alvarez M. Angeles	10024261X	03	93 a 97	5.820	Garrido Moreno M. Dolores	27433002M	03	93 a 96	53.810
Fernandez Alvarez Mercedes	34931509Y	03	93 a 97	32.480	Garrido Sandoval Rufino	22454704B	03	93 a 97	12.035
Fernandez Baños Manuel	22437670C	03	93 a 97	4.445	Gecoyanse SL	B30247944	15	93 a 97	235.248
Fernandez Candel Jose M.	74170160J	02	93 a 97	60.068	Ghraba El Sahli	X1296396R	03	95 a 95	52.285
Fernandez Collado M. Pilar	2823157E	15	95 a 95	21.324	Gomariz Guillermo Jose Javier	27470960J	70	95 a 95	17.916
Fernandez Fernandez Jose David	23008764R	03	94 a 97	26.430	Gomez Alcaraz Jose	7427787Y	02	93 a 94	28.150
Fernandez Fernandez Julio Rafael	52505834P	03	93 a 97	4.445	Gomez Cid Salud	51826047D	02-73	94 a 94	54.811
Fernandez Fernandez Matias	39734002F	03	93 a 97	4.445	Gomez Franco Jose Manuel	27446640G	03	93 a 97	4.445
Fernandez Garcia Jose	39273730B	03	93 a 97	32.480	Gomez Nicolas Pedro Antonio	22906710K	03	95 a 96	14.645
Fernandez Hernandez Andres	22902593K	03	93 a 97	8.890	Gomez Palazon M.Rosario	22954811Y	03	93 a 95	2.645
Fernandez Hernandez M. Trinidad	22943699A	03	94 a 96	19.630	Gomez Rafael	161531W	02	93 a 97	5.734
Fernandez Martinez Gregoria	70502025X	03	93 a 97	4.445	Gomez Trigueros Virtudes	79104018A	03	93 a 97	4.445
Fernandez Martinez Pedro	75063471G	03	93 a 97	38.735	Gonzalez Acevedo Maria D.	9559987Z	02	94 a 94	5.075
Fernandez Martinez Trinidad	34788217G	03	93 a 96	25.680	Gonzalez Cabredo Pedro Jose	50724035L	03	93 a 97	4.445
Fernandez Monreal Rosario	22870454J	70	95 a 95	27.085	Gonzalez Cervantes Antonio J.	74319852K	96	94 a 94	10.000
Fernandez Moreno Juan	27254404W	03	93 a 96	31.935	Gonzalez Fernandez Josefa y Ot	22346068G	02	94 a 94	9.933
Fernandez Moreno M. Angeles	23968946W	03	93 a 97	4.445	Gonzalez Garcia Enrique	5607342B	03	93 a 97	32.480
Fernandez Muñoz Maria	75218374W	02	93 a 97	8.672	Gonzalez Garcia Jesus	29769606Q	02	95 a 97	52.332
Fernandez Ruiz Juan	72522553B	03	93 a 97	85.100	Gonzalez Lopez Ernesto	22979006M	03	93 a 97	14.980
Fernandez Saez Josefa	22968868X	03	93 a 93	2.225	Gonzalez Marquez Juan	51512990M	02	93 a 93	9.280
Fernandez Santiago Eugenio	27262690P	03	93 a 97	44.560	Gonzalez Martinez Juan	22842660A	02	95 a 96	49.848
Fernandez Uñaz M. Fidela	22923437G	03	95 a 97	42.455	Gonzalez Muñoz Estela	34048764R	03	93 a 97	4.445
Fernandez Vicente Manuel	74223584P	03	95 a 97	2.715	Gonzalez Peña Muñoz Federico A.	22434747H	15	95 a 95	26.612
Ferrer Mendez Jose Antonio	22980334E	03	93 a 97	86.290	Gonzalez Sanchez Antonio	43390343S	03	93 a 97	4.445

Gonzalez Torres Gerardo Lino	X1079934S	70	94 a 94	16.588	Lopez Muñoz Antonio	22475717W	02	94 a 95	30.490
Gonzalez Valencia Antonio	1450769K	02	95 a 97	57.884	Lopez Sanchez Manuel	22330516T	02	95 a 95	8.830
Gordo Ramon Jose Luis	22853537R	03-02	93 a 97	42.799	Lopez Tomas Mariano	27439932N	02	94 a 94	1.382
Gracia Albaladejo Juan	22430817K	02	95 a 95	14.602	Lopez Torres Ascension	72519543Z	03	93 a 97	4.445
Gualda Alcalá Joaquín	22162656V	02	95 a 97	65.764	Lopez Torres Melchor	26739032Z	03	93 a 97	4.445
Guillen Madrid Jose	59392Y	02	93 a 97	64.764	Lopez Zapata Julian Valentin	39844765W	70	95 a 95	10.513
Guirao Lorca Jose	22842507B	10	95 a 95	3.700	Lorca Garcia Jose	22421216B	02	94 a 97	95.990
Hedenkamp SL	B03820123	15	94 a 95	160.855	Lorente Sanchez Jose Ramon	24189579L	03	93 a 97	79.255
Henarejos Moya Carmen	74354513K	03	93 a 94	1.730	Lorente Sanchez Manuel	22220189G	41	94 a 97	4.810
Henarejos Ruiz Alejos Montserrat	22963019A	15	94 a 94	2.940	Luna Gimenez Mariano	177127G	41	95 a 97	14.625
Henarejos Villegas Miguel	23018925L	96	94 a 94	4.000	Mañogil Henarejos Josefa	22935651M	03	93 a 97	68.210
Heredia Barragan Rafael	77568498D	96-03	94 a 97	12.800	Mañogil Teruel Francisco	22870611D	02	94 a 94	18.367
Heredia Muñoz Julian	27452922F	03	93 a 96	80.240	Madrid Sanchez Angel	22863682A	02	93 a 93	6.041
Heredia Muñoz Luis	22937639S	03	95 a 97	13.340	Management Control Barcelona SL	B59966689	15	93 a 97	711.167
Hernandez Arenas Manuel	74352148W	03-02	93 a 97	109.975	Mancebo Muñoz Mari Cruz	2094645N	02	93 a 97	15.418
Hernandez Belmonte Joaquin	23123003E	02	93 a 97	245.976	Maniega Moro Juan	11334058A	02	94 a 94	5.635
Hernandez Camacho Javier	54805658Q	03	93 a 97	4.445	Manso Anton Lazaro	106673E	02	94 a 96	43.883
Hernandez Lora Manuel	33895538R	03	93 a 97	32.480	Marcano Ros Ana Maria	65079N	02	93 a 97	42.537
Hernandez Marin Jose	22458930M	02	93 a 95	23.910	Marchante Carpio Longinos	557420S	03-02	93 a 97	10.434
Hernandez Mendez Luis	22924749M	02	95 a 97	49.510	Marcos Belando M. Concepcion	74302109B	02	94 a 97	5.694
Hernandez Molina Pablo	22312810G	41	94 a 97	9.620	Marcos Sanchez Gines	22399759J	02	94 a 97	50.768
Hernandez Salmeron Maria	22399013A	41	95 a 97	7.310	M. Jesus Sanchez Cerezo y otro CB	E3016182Z	70-02	95 a 97	22.241
Hernandez Sanchez Felipe	22933046E	03	93 a 97	72.865	Marin Fernandez Juan Jose	52519695T	03	95 a 97	42.455
Hernandez Sanchez M. Angeles	50688306D	03	93 a 97	4.445	Marin Nicolas Fuensanta	22974928K	03	94 a 94	880
Hernandez Tarraga Juan Antonio	23014187L	03	93 a 97	4.445	Marin Torres Miguel	77568728D	96	94 a 94	6.000
Hernandez Tome Damian	11767901C	03	95 a 96	1.815	Marinas Nevado Manuel	50538513S	41	94 a 97	9.620
Herramientas Maquinaria Cons. SA	A3015630I	96-03-15	94 a 97	300.509	Marja Leena Liljarvita Konen	15014649L	02	93 a 97	29.394
Herrero Garcia Mariano	22394059V	03	95 a 97	20.140	Martin Rollan Ramiro	6365879P	03	93 a 97	4.445
Herrero Moreno Mercedes	51672017X	03	94 a 94	6.290	Martin Santamera Alfonso	5965486E	02	95 a 97	5.494
Herrler Frank	X1360038W	03	95 a 97	20.140	Martin Zamora Florencio	130302F	02	94 a 96	30.026
Hidalgo Baeza Rosario	22378749W	03	93 a 97	86.445	Martinez Alacid David	23012000V	96	94 a 94	6.000
Hidalgo Lozano Adrian	22927423B	03	93 a 97	8.890	Martinez Albaladejo Eva Maria	74359053F	03	95 a 95	915
Hormias de Castro M. Teresa	11725605K	03	94 a 97	41.185	Martinez Albaladejo Francisco	74139879T	03	93 a 97	10.495
Ibañez Boluda Isabel	61104Q	73	95 a 95	2.053	Martinez Albaladejo Ramon	74148458T	03	93 a 97	4.920
Inmuebles y Obras del Levante SL	B03781507	15	94 a 97	195.888	Martinez Alcantara Juan Ramon	27487057X	03	95 a 97	20.140
Iriarte Alvarez Pedro	359956Y	41	95 a 97	7.310	Martinez Aracil David	23120000D	03	93 a 97	4.445
Irves Aviles Manuel	22455517L	02	95 a 97	36.665	Martinez Asensio Jorge	22992778T	96	94 a 94	5.000
Ivor George Sutton	248039F	68-74	94 a 94	8.885	Martinez Ayuso Domingo	22865741S	02	95 a 97	41.245
Jabbour Benyoussef	X1354588A	03	95 a 97	20.140	Martinez Ballester Jose	22843401P	10	95 a 97	7.225
Jacovo Camara Rosa	74152497Z	03	93 a 97	32.480	Martinez Butron Jose Maria	22980155G	03	93 a 93	6.050
Jamoneras del Mar Menor SL	B80906753	15	95 a 97	135.725	Martinez Campillo Manuel	22842309C	10	94 a 97	9.450
Javaloy Guillamon Francisco Jose	77523144B	03	93 a 97	4.445	Martinez Cano Juan Jose	22396005P	02	95 a 97	43.853
Jebour Ettouhami	X1261338H	03	95 a 97	20.140	Martinez Castejon Encarna Maria	3049798K	03	95 a 97	2.715
Jimenez Acosta Carmen Mirella	48297992Q	15-70-96	94 a 96	136.995	Martinez Castejon Encarnacion	22993075K	96	94 a 94	6.000
Jimenez Alarcon Jose	74498629L	03	93 a 97	32.480	Martinez Castro Juan Manuel	46641664X	03	93 a 97	4.445
Jimenez Amante Jose Maria	61546K	02	95 a 97	33.112	Martinez Collado Cesar Antonio	27487426B	03-02	93 a 97	6.968
Jimenez Jimenez Jacinto	74427942B	15	95 a 95	52.468	Martinez Cutillas Jose	22914140E	03	93 a 97	32.480
Jimenez Lopez Isidoro Raul	77568457Z	96	94 a 94	5.000	Martinez Diaz Blanco Antonia	1114631M	03	95 a 97	8.400
Jimenez Martinez M. Ascension	23001801F	03	93 a 95	1.765	Martinez Fernandez Juan	11891717G	73	94 a 94	28.489
Jimenez Toro Encarnacion	22236286R	02	94 a 97	184.522	Martinez Gallego Manuel	22398620R	02	93 a 97	71.607
Jimenez Ugarte Rosa Amparo	406788X	03	93 a 97	32.480	Martinez Garcia Celedonio	22951775Y	03	93 a 97	4.445
Jimenez Vivancos Teresa	2291814W	73-02	93 a 95	11.212	Martinez Garcia Navas Marcelino	1163042R	03	93 a 95	12.590
Johannes Linderman Vilho	X1095437Q	03	95 a 97	20.140	Martinez Gomez Jose	22870596V	02	95 a 95	18.117
Juarez Navarro Angel	74168762H	03	93 a 97	32.480	Martinez Gomez Jose	22888500G	02	94 a 94	21.826
Kadri Ahbid	G216740	03	93 a 97	68.210	Martinez Gonzalez Antonio	22293766G	02	93 a 97	195.536
Kriebus Gerhart Klaus	X1297050B	15	94 a 97	112.721	Martinez Gonzalez Antonio	22450563X	70	95 a 95	23.200
La Villa Sanz Enrique	22376808Q	02	93 a 97	56.097	Martinez Guerrero Juan Jose	34813849Z	02-73	95 a 97	40.212
Landete Garcia Antonio	19958786F	03	93 a 94	16.215	Martinez Hidalgo Francisco	7548853T	70-15-03	93 a 97	101.157
Lara Angulo Serafin	52512155G	03	93 a 97	32.480	Martinez Lopez Alfonso	23008481V	96-03	94 a 97	7.800
Lavado Sanchez M. Esther	50091481B	03	93 a 97	4.445	Martinez Lopez Antonio	27439746X	03	93 a 97	12.035
Lavapisa SA	A2878224	02-73	94 a 97	408.542	Martinez Lopez Jose	74353482W	03	95 a 97	20.140
Lazaro Serrano Francisco	19757111L	02	93 a 94	5.404	Martinez Marin Antonio	22452269Z	02	93 a 97	39.680
Leon Camacho Avelina	78792768N	03	93 a 97	4.445	Martinez Marin Jose Luis	22419354N	03	93 a 97	8.890
Litim Tayeb	X1359922R	03	95 a 97	20.140	Martinez Martinez Antonia	27484382A	02	93 a 97	12.195
Locher Arthur	X0891194-J	03	93 a 97	32.480	Martinez Martinez Petra	22841157H	03	95 a 95	6.540
Lopez Aviles Jose	74154082N	03	94 a 97	26.430	Martinez Mendez Concepcion	22976836C	03	93 a 97	4.445
Lopez Bermejo Jose Luis	22440830Y	02	93 a 97	70.923	Martinez Mendez Juana	22923996B	03	93 a 97	32.480
Lopez Bueno Begoña	22992840Q	03-96	94 a 96	4.880	Martinez Molina Francisco	22286426R	03	93 a 97	64.960
Lopez Campayo Francisco	34818706H	96	94 a 94	6.000	Martinez Oliva Jose	22408154J	03	95 a 97	16.585
Lopez Castejon Jose Luis	22984693B	03	93 a 97	2.630	Martinez Ortiz Dolores	74430787G	03	95 a 97	20.140
Lopez Costa Juan Antonio	22446785G	02	95 a 96	11.953	Martinez Perez Gloria	77514703B	03	95 a 97	20.140
Lopez Cuenca Marcelino J	1260433X	02	94 a 94	5.658	Martinez Perez Juan Francisco	27468546Z	02	94 a 97	25.232
Lopez Egea Milagros	22967333Q	03	93 a 96	25.680	Martinez Planes Pedro	22926253Z	03	93 a 97	8.890
Lopez Fernandez Antonio Manuel	23004207K	03	95 a 97	2.715	Martinez Saez Agustin	74124575Z	03	93 a 97	32.480
Lopez Gallardo Valentin	5151947Q	03	95 a 97	21.040	Martinez Saez Eloy	22870610P	03	93 a 93	6.050
Lopez Garcia Andres	74163011V	03	93 a 97	64.960	Martinez Saez Jose Luis	22913520T	02	94 a 94	3.086
Lopez Gil Tomas	26193964T	03	93 a 97	12.035	Martinez Sanchez Juan Jose	22948415G	15-41-03	94 a 97	96.642
Lopez Gullon Francisco Javier	27441245Z	70-15	93 a 97	112.901	Martinez Sanchez Juan Jose	74434874C	03-02	94 a 97	45.518
Lopez Jimenez Jose	22411940G	41	93 a 97	11.845	Martinez Sanchez M. Encarnacion	23009404C	03	94 a 94	880
Lopez Martinez Antonio	22961998V	03	93 a 97	9.450	Martinez Satoca Jose	74148494J	03	95 a 95	8.135
Lopez Martinez Cristobal	74431780P	03	93 a 94	1.730	Martinez Valero Antonia	74418962R	03	93 a 96	17.200
Lopez Martinez Daniel	74253415P	03	93 a 97	4.920	Martos Estor Francisco	26463294T	03	93 a 97	4.445
Lopez Martinez Diego	21398135Q	03-60	93 a 97	4.920	Mataran Navarrete Manuel	26449686P	03	94 a 94	1.870
Lopez Martinez Dominga	63677J	02	94 a 97	51.463	Matilla Aibar M. Mercedes	26472806J	03	93 a 97	4.445
Lopez Martinez Rafael Andres	22954334N	03	95 a 95	1.080	Mayer Amat Jorge Oscar	1749736B	03	95 a 96	13.340
Lopez Moreno Manuel	22963779G	03	93 a 97	99.295					

Mayoral Martin Saturnino	2031164B	02	93 a 97	40.192	Othmer Lothar Hort H.	X0716701-K	03	93 a 97	64.960
Mazouzi El Hassane	367110F	03	93 a 97	52.110	Paños Alarcon Cristino	4881659R	41	94 a 97	9.620
Meca Alpiste Salvador	22909121V	02-03-70	95 a 97	157.584	Paños Lopez Pedro	22959320F	03-15	93 a 95	13.365
Medina Gomez M.Carmen	22932897B	03	93 a 95	2.645	Paco Aleman Fernando	22341614N	02	95 a 97	48.552
Medina Ruiz Angustias	23010631M	03	93 a 97	4.445	Paizul SL	B30440333	70-03-15	95 a 96	323.669
Medina Ruiz Francisco	23000343K	03	93 a 97	16.480	Palazon Martinez Arsenio M	22925467X	03	93 a 97	4.445
Mellado Perez Jose Luis	22242823Y	03	93 a 97	6.995	Palazon Martinez Aurelio	22971887Q	03	93 a 97	32.480
Mendez Rojano Salvador	30405780X	02	95 a 96	33.265	Palmer Verd Petra	41401460B	03	93 a 97	12.035
Mendoza Bueno Juan Luis	240790A	03	93 a 97	4.445	Pardo Albaladejo Jose	22928726A	03	93 a 97	40.385
Mendoza Garcia Juan	22327287Z	03	93 a 97	4.445	Pardo Armero M. Carmen	22937789G	02	95 a 97	61.122
Mengual Camacho Jesus	22294295G	02	93 a 97	60.156	Pardo Bermejo Francisco	22841211A	10	95 a 97	7.700
Mercader Garcia Antonio	22368208H	02	95 a 97	32.982	Pardo Carrera M. Francisca	22979231T	03	94 a 96	19.630
Mercader Torres Juan Carlos	74354184Z	96	94 a 94	10.000	Pardo de Leon Alfonso	22174626G	03	93 a 97	4.445
Meroño Guillen Maria	27458644W	03	93 a 97	68.210	Pardo Garcia Fernando	22997644J	03	93 a 97	16.480
Meroño Martinez Alfonso Andres	22888285L	03	93 a 94	4.535	Pardo Vidal Antonio Andres	22154841E	02	93 a 97	82.030
Mesa Hernandez Alejandro	51965190W	02	93 a 97	81.792	Parra Martinez Artemio	1239116Z	02	95 a 97	29.207
Miñano Garcia Jose	22413240Q	03	93 a 97	4.445	Parraga Fernandez Ramon Luis	22944821K	03	93 a 97	8.710
Minguez Gutierrez Luis	13354972E	03	93 a 97	32.480	Parraga Fernandez Rosario	22956897E	03	93 a 97	19.140
Miralles Miralles Genaro	22411934K	03	93 a 97	32.480	Pastor Castillo Santiago	674845W	03	93 a 97	4.445
Molina Pardo Jose Antonio	34827453W	92	95 a 95	6.460	Pastor Hernandez Jesus	74164836W	03	94 a 97	32.860
Molina Perez Aranzazu	23019613V	03	95 a 97	2.715	Patiño Anierte Juan Antonio	22905727G	03	95 a 97	25.035
Molina Perez Octavio Manuel	77523158W	96	95 a 95	16.000	Paublete Benitez Purificacion	45009046R	02	95 a 95	12.084
Molina Rubio Francisco	22173889A	02	95 a 97	45.599	Peñalver Barba Ana Carmen	22950213P	03	94 a 97	3.595
Molina Tarraga Concepcion	22968487C	03	93 a 97	4.445	Peñalver Martinez Jose Antonio	22404551K	03	93 a 97	4.445
Mompean Nicolas Bartolome	22178244B	02	93 a 94	24.894	Pelegrin Albaladejo Josefa	74318933E	03	93 a 93	6.050
Mondejar Bernabe Jose	22331967W	02	94 a 96	14.017	Pelegrin Marcos Encarnacion	27455290Y	03	93 a 97	12.035
Mondejar Navarro Antonio	23228159E	03	93 a 97	32.480	Pelegrin Pelegrin Jose	22194973L	03	94 a 97	32.860
Mora Amaro Enrique	72520148K	15	94 a 95	24.960	Pelegrin Quereda Josefa	22473355D	03	94 a 94	2.310
Mora Amaro Monserrat	74183311P	03	93 a 97	12.035	Pelegrin Sanchez Enrique	22323740D	15-02	93 a 97	416.781
Morales Barranco Josefa	74356781N	70	95 a 95	16.050	Pentti Vayno Johannes Eeri	940599Z	02	93 a 97	36.860
Morales Garcia Leandro	22419887Q	41	94 a 97	9.620	Perez Fernandez Guillermo	22867552D	02	95 a 96	31.009
Morales Lopez Pedro	52210151J	96	94 a 94	5.000	Perez Garcia Miguel	22843130J	03	93 a 97	4.445
Morales Martinez Gines	27473372X	02	95 a 97	27.477	Perez Gonzalez Mateo y otro	74328258D	02	93 a 96	29.822
Moreno Alarcon Jose Florencio	74167243V	03-70	95 a 95	30.465	Perez Guirao Manuel	22401418Q	02	93 a 97	31.987
Moreno Cortes Francisco	24036655E	03	93 a 96	51.360	Perez Lopez Bienvenido	22888832Z	03	93 a 97	2.650
Moreno Giner Jose	331996Z	03	93 a 97	52.620	Perez Martinez Jose Manuel	22980567W	03	93 a 97	4.445
Moreno Martinez Juan	27459872B	02	95 a 96	12.914	Perez Martinez Rosa	42142266X	02	93 a 97	34.108
Moreno Moreno Indalecio	21362630T	03	93 a 97	4.445	Perez Martinez Santos	72520142S	02	95 a 95	5.550
Moreno Muñoz Francisco	21429109D	03	93 a 97	4.445	Perez Minguez Pedro	22986586H	03	93 a 97	4.445
Moreno Palazon Gregorio	22251967L	02	94 a 94	17.152	Perez Moya Jorge	27447138L	03	93 a 97	68.210
Moreno Saez Francisco Rodrigo	22965225R	03	93 a 95	2.645	Perez Peñalver Francisco Javier	22966891B	03	93 a 97	8.710
Moron Vargas Antonio	74170091J	03	93 a 97	32.480	Perez Peñalver M.Josefa	77563959R	03	94 a 96	19.630
Morote Balsalobre Juan	22466938D	03	93 a 97	12.035	Perez Ruiz Juan	22309282H	02	95 a 96	11.434
Moya Madrid Jose Joaquin	74358904L	03	93 a 97	32.480	Perez Saez Francisco	22870517F	02	95 a 97	23.330
Moya Martinez Guillermo	74353414A	03	93 a 97	12.035	Perez Solana Francisco	22418352E	02	94 a 94	1.906
Moya Viñegla Sara	27481188Y	03	95 a 97	22.855	Pesca Dorada SL	B30239016	15	93 a 97	99.227
Muñoz Boluda Jose	22272684J	03	93 a 97	68.210	Pina Baena Josefa	22426741Q	02	93 a 93	5.671
Muñoz Cortes Visitacion	21421180S	03	95 a 97	20.140	Pina Lopez Concepcion	22200766Q	02	95 a 97	16.378
Muñoz Dorado Jose Antonio	50035167R	03	93 a 97	4.445	Pinar Valverde M.Carmen	27453816G	03	93 a 97	32.480
Muñoz Leon M. Angeles	22481257E	03	93 a 93	6.050	Pinilla Navas Sergio	46857845Z	03	94 a 95	1.795
Muñoz Lorente Antonio	22321751K	41	94 a 97	9.620	Pippola Kari Julius	58468W	03	93 a 97	32.480
Muñoz Martinez Francisco Andre	22452972G	03	94 a 94	6.290	Plaza Canovas Enrique	22309619X	02	95 a 97	39.015
Muñoz Muñoz Leonardo	39841881Q	03	95 a 97	13.340	Plaza Marin Agustin	26454457H	15	94 a 97	178.316
Muñoz Rodriguez Ramon	22963229Y	03	93 a 97	44.830	Pliego Parra Agueda Maria	27481629X	03	93 a 97	75.010
Muñoz Santiago Juan	22990745Z	03	93 a 97	32.480	Pozuelo Ivancoz Enrique	306391P	41	94 a 97	9.620
Murillo Ruiz Sandalio	29923732L	02	95 a 96	21.650	Prieto Fernandez Francisco	19837039E	03	93 a 97	68.210
Murvi, SA	A30000584	02	93 a 97	43.999	Promociones Coyma SA	A30054571	03	93 a 97	68.210
Naranjo Cerrillo Francisca	8658671E	02	95 a 97	18.303	Promotora Dunia SA	A30022024	02	93 a 97	101.978
Navarro Carrasco Jose Maria	27442118J	03	93 a 97	72.655	Puche Puche Jose	22406066H	02	95 a 96	24.939
Navarro Gallego, Jesus	22432797T	02	95 a 97	35.752	Pujante Tortosa M. Jose	22435755Z	02	95 a 95	17.601
Navarro Garcia Sebastian	51823400F	02	94 a 97	14.806	Quintana Sanchez Lorenzo	42813384B	03	93 a 97	32.480
Navarro Mira Jose Antonio	22330808Q	02	95 a 97	41.924	Raigal de Gea Juan Miguel	52812958J	03	95 a 97	2.715
Navarro Moreno Ignacio	22119038F	02	95 a 95	6.422	Ramira Olivares Dolores	75627A	02	95 a 97	62.430
Navarro Muñoz Jose	SP0004184	03	93 a 97	4.445	Ramirez Gonzalez Pedro	1793224Y	02	93 a 97	31.739
Navarro Navarro Teodoro	74426729V	03	93 a 96	42.030	Ramirez Montero Cesar Ernesto	34799451Z	02	95 a 95	17.639
Navarro Sanchez Jose Domingo	5175225H	03	93 a 97	32.480	Ramos Garcia Federic	27483165M	03	93 a 97	4.445
Navas Navas Vicente	36550942D	03-02-73	95 a 97	71.503	Rascon Aguilera Juan	2141026W	03	93 a 97	4.445
Nieto Martinez Juan y otro	22776449D	02	95 a 97	143.224	Rebollo Zapata Carmen	22979407S	03	93 a 97	3.565
Norte Peran Antonia	22390879B	02	95 a 97	52.201	Reolid SA	A30148480	03	93 a 97	104.625
Novella Resa Juan Jose	6160998B	02	94 a 94	14.331	Rey Garcia Procopio	13082752F	03	94 a 97	26.430
Núñez de Castillo Ignacio Francisco	50098628M	03	95 a 97	2.715	Reyes Fuentes Rafael	51613991J	03	95 a 97	1.815
Olivares Alcaraz Francisco	21960394V	03	93 a 97	32.480	Reyes Martin Jose	223304C	02	94 a 95	16.612
Olivares Bautista Inmaculada	26030720X	03	93 a 97	4.445	Ridrujo Fernandez Miguel Angel	34043414X	03	93 a 97	32.480
Olivares Lopez Ignacio	75076732V	03	93 a 97	4.445	Rincon de Copi SL	B30403364	70	94 a 94	54.519
Olmos Galian Ramon	22864089L	03-15	93 a 97	59.885	Ripoll Ros Concepcion	22892077Q	02	93 a 96	6.125
Onalga SA	A03071719	03	93 a 97	32.480	Riquelme Garceran Jose Miguel	22971623M	70-15-03	94 a 97	199.178
Ongay Salcedo Gregorio	15796376E	03	94 a 97	55.585	Robin Eastwood Michel	70019037E	02	93 a 97	10.552
Orell Moreno Juan	28999615L	03	93 a 97	4.445	Robles Martinez Juan de Dios	11018048J	03	93 a 97	4.445
Organizacion Sindical	72221R	02	95 a 97	59.497	Roca Prats Jose	37606171K	03	93 a 97	4.445
Ortega Miras Jesus	22841317V	03	93 a 97	12.035	Rodriguez Abad Francisco	22396437A	02	95 a 95	10.139
Ortigora Espin Carmen	22386180G	02	95 a 95	7.135	Rodriguez Antunez Rafael	6882208X	02	94 a 94	10.249
Ortiz Barba Jose Antonio	22953334R	03	93 a 97	4.445	Rodriguez Cascales Manuel	74145870B	03	93 a 97	32.480
Ortiz Lopez Alicia	20301888H	02	94 a 97	11.613	Rodriguez Delgado Raul	2540946K	03	93 a 97	8.890
Ortiz Palazon Eva Maria	34817418H	03	93 a 97	4.445	Rodriguez Fernandez Domingo	3656681A	41	94 a 97	9.620
Ortiz Palazon Jose Ruben	34789271T	03	93 a 97	4.445	Rodriguez Garcia Ana Raquel	829953K	03	93 a 97	5.295

Rodriguez Huertas Manuel	22465200L	06-03	95 a 97	88.950	Santiago Fernandez Miguel	22930248F	03-96	93 a 94	12.525
Rodriguez Manzano Avelina	19094538F	03	93 a 93	6.050	Santiago Heredia Antonio	22986363W	03	94 a 97	55.585
Rodriguez Martinez Fco. Jose	22946542V	03	95 a 97	20.140	Santiago Ruiz Pedro	23022419V	03	94 a 97	3.595
Rodriguez Martinez Jose	74431874X	02	94 a 96	21.088	Santos Garcia Eduardo	A06900457	02	93 a 97	47.814
Rodriguez Martinez Pedro Luis	22983834A	03	95 a 97	20.140	Santos Perez M. Rosa	2040259K	03	93 a 97	68.210
Rodriguez Moreno Pedro Jose	75048121H	02	93 a 97	10.107	Santos Ramos Miguel Angel	7841007P	03	93 a 97	31.970
Rodriguez Muñoz Antonio	527773276Y	03	95 a 97	20.140	Sanz Quesada M. Rosario	22275356V	02	95 a 95	2.101
Rodriguez Muñoz Francisco	22968310G	96	94 a 94	10.000	Sarout Salah	X0360174V	15	95 a 97	28.327
Rodriguez Muñoz Miguel	26463986W	03	94 a 97	32.860	Sastre Garcia Susana	80468Z	02	95 a 95	2.877
Rodriguez Rodriguez Jose	21437630C	03	93 a 97	32.480	Saucedo Jurado Francisco	1258536E	02	94 a 97	35.664
Rodriguez Sanchez Jose Pascual	52810238F	03	93 a 97	4.445	Saura Mercader Jose Antonio	22992796H	03	93 a 96	45.290
Rodriguez Serrano Isabel	26021345L	03	93 a 97	4.445	Sepulveda Martin-Camuñas Antoni	33115H	02	95 a 95	2.463
Roman Romero Juan	22865233J	03	93 a 97	4.445	Serena Chacon Juan	6158773V	73	94 a 94	20.445
Romera Lopez Domingo	23214910K	03	93 a 97	68.210	Serrano Martinez Isabel	27454638K	02	93 a 97	62.639
Romero Gomez Jose	74585563J	03-15	93 a 97	296.918	Serrano Martinez Luis	27224664R	03	94 a 97	23.735
Romero Martos Juan Manuel	51044193V	02	95 a 97	37.900	Serrano Muñoz Julian	22922642Z	03	93 a 97	32.480
Romero Urrea Elena	23257286P	96	94 a 94	10.000	Sevilla Olmedo Luis	70738780A	03	93 a 97	32.480
Romero Urrea Jose Maria	23257285F	03	95 a 97	9.515	Solano Hernandez Fco.Jose	77278385H	03	95 a 95	6.540
Ros Esparza Pedro	22430873P	02	94 a 95	2.798	Solis Suarez Manuel	7490360L	70	94 a 94	40.808
Ros Pellicer Enrique	77478Z	02	93 a 97	35.697	Soria Sanchez Antonio	22455080L	03	93 a 97	95.820
Ros Vera Isabel	22898330J	02	94 a 97	71.766	Suarez Friero Roberto F	250448837C	03	93 a 97	4.445
Ros Visiedo Julio	22892805P	73-02	95 a 97	122.316	Suarez Iglesias Beatriz	50711988R	03	93 a 97	4.445
Rosique Albaladejo Jose	22941579E	03-02	94 a 97	22.187	Suarez Simon Antonio	23167145G	03	93 a 97	32.480
Rubio Hendieta Antonio	26454067L	03	93 a 97	32.480	Taduaf Ech Chagdali	X1308994X	03	94 a 97	26.430
Rubio Lopez Diego	26485164C	03	93 a 97	4.445	Tarraga Baldo Matias	22890905V	03	93 a 97	32.480
Rubio Salvador M. Jesus	51626711Z	70	94 a 94	17.925	Tarraga Hernandez Tomas Vicente	74354537E	03-02	93 a 97	108.454
Ruiz Alvarez Emilio	51376318E	03	93 a 97	4.445	Tarraga Martinez Jose	22893596V	03	94 a 94	6.290
Ruiz Cantabella Antonio	22405162B	02	94 a 94	1.725	Tarraga Martinez Juan	22938913R	03	93 a 97	4.445
Ruiz Cobo Ana Maria	26431301T	03	95 a 95	6.540	Tarraga Zapata Concepcion	22854265Q	03	93 a 97	4.445
Ruiz Hernandez Joaquin	34800708Y	03	93 a 97	12.035	Teruel Munuera Julian	22900759G	70	95 a 95	9.511
Ruiz Herrada Jose	1130801Y	02	93 a 93	8.192	Tomas Galvez Antonio	22375460W	41	95 a 97	7.310
Ruiz Martinez Pedro	74334031D	02	95 a 97	33.050	Tomas Valero y otros CB	30211841F	02	94 a 97	41.676
Ruiz Pagan Manuela	74300333Y	02	93 a 97	67.592	Tomas Vera Jose	SP0005894	41	93 a 97	11.845
Ruiz Sanchez Juan	22954251K	02-70-15-03	93 a 97	81.976	Toribio Garcia Maximo	355370C	02	95 a 95	10.350
Ruiz Valcarcel Francisco	74337219T	03	94 a 97	55.585	Tornero Fernandez Domingo Jose	74327615X	03	93 a 97	32.480
Saez Hernandez Josefa	22842897X	02-03	95 a 97	27.937	Torres Alarcon Lucia	21896258M	03	93 a 97	4.445
Saez Martinez Josefa	22865426E	03	94 a 94	880	Torres Arce Jose	74162323L	15	95 a 97	160.795
Salas Manero Francisco Javier	13104573R	03	94 a 97	26.430	Torres Casado Francisco	26218783W	03	93 a 97	3.545
Salvador Meca Alpiste y otros CB	E30286629	15	94 a 95	154.057	Torres de la Haba Manuel	1217366E	02	94 a 94	13.588
San Nicolas Hurtado Evaristo	22949387X	03	93 a 97	15.985	Torres Sanchez Victoria	74494398C	03	93 a 97	4.445
San Nicolas Hurtado Rosario	22942706E	03	95 a 97	2.715	Torres Valverde M. Mercedes	24278682C	03	93 a 97	4.445
San Onofre Alvarado Isidro	19973044M	03	93 a 97	12.035	Tortolero Dominguez Alfonso	23020518W	03	95 a 97	2.715
Sanchez Alcazar Gilberto	34814384C	03	93 a 97	4.445	Tortolero Dominguez Enrique	23020519A	03	95 a 97	2.715
Sanchez Almagro Francisca	72522445H	03	95 a 97	56.955	Tortosa Navarro Juan Antonio	22313721H	02	94 a 97	74.452
Sanchez Ballester Jose Maria	22941259R	03	95 a 96	1.815	Tovar Baeza Juan Antonio	22320661N	02	95 a 95	12.967
Sanchez Ballester M.Angeles	22958784T	03	93 a 97	4.445	Tovar Saez Evaristo	22427112L	02	93 a 94	18.324
Sanchez Bruno Jose	27440136D	02	93 a 96	56.066	Tratamiento M Energia Solar Altern SA	A30084933	03-15	95 a 97	180.272
Sanchez Calso M. Rosa	23002707Q	03-96	93 a 97	47.480	Triviño Quesada Francisco J	22986921P	03	95 a 97	2.880
Sanchez Canovas Moises	27468573H	03	95 a 97	16.535	Triviño Quesada Hilario	22982268R	03	93 a 97	32.480
Sanchez de Francisco M Angel	70012282Y	02	94 a 97	66.485	Tudela Garcia Juan Antonio	74434746F	03	93 a 97	4.445
Sanchez de la Hera Rafael	61403833C	03	93 a 97	4.445	Urrea Solano Jose	74145549N	02	93 a 97	28.305
Sanchez de la Torre Mariano	51439902B	03	95 a 97	2.715	Utrera Cortes Antonio	22982311K	03	93 a 97	4.445
Sanchez Diaz Tomas	1144432K	02	95 a 96	1.258	Utrera Cortes Rafael	27503149W	03	93 a 97	4.445
Sanchez Ecija Jose	22984228Y	03	93 a 97	18.030	Utrera Fernandez Rafael	27498933H	03	95 a 97	40.280
Sanchez Fernandez Segundo y otro	74436196P	02	93 a 97	41.557	Valcarcel Sanchez Mariano	82819L	02	93 a 97	49.185
Sanchez Garcia Andres	22857395H	03	94 a 94	19.074	Valera Sanchez Manuel	22903224P	03	93 a 97	4.445
Sanchez Garcia Angel Pablo	34811269X	03	95 a 97	26.940	Valero Martinez Domingo	27449580T	03	93 a 97	4.445
Sanchez Garcia Francisco	22999746E	03	93 a 97	8.890	Vallejo Sanchez Manuel	23010374R	03	95 a 95	915
Sanchez Garcia M. Encarnacion	74328823E	03	95 a 95	6.540	Vaquiero Carrillo Nicolas	304855J	41	95 a 97	7.310
Sanchez Gonzalez Antonio Fco.	33004199G	96	94 a 94	6.000	Vargas Melgar Juan	12665511D	02	94 a 94	9.717
Sanchez Gonzalez Manuela	36486737C	68-74-03	94 a 97	47.200	Veera Turunen	00A925016	02	95 a 95	3.929
Sanchez Martinez Antonio	22978643X	03	93 a 95	21.525	Veiga Lopez M. Carmen	594109L	02	95 a 95	5.856
Sanchez Martinez Jose Antonio	SP0006319	03	93 a 97	4.445	Velerdas Salinas Angel	22372360F	15	95 a 96	42.787
Sanchez Martinez Jose y Jesus	E3015452 O	02	93 a 97	261.684	Ventura Manzano Jose	1521259Q	02	93 a 97	34.071
Sanchez Mateo Encarnacion	36728514K	02	95 a 97	48.001	Vera Martinez Carmen	22842222W	03	94 a 94	6.290
Sanchez Melgares Pablo	74178340M	03	94 a 96	22.325	Vera Martinez Gregorio	22950583X	03	95 a 95	6.540
Sanchez Molina Amparo	22152769C	02	95 a 97	40.653	Vera Perez Carmen	22906500H	03	93 a 97	12.035
Sanchez Monge Pedro	2123086W	03	95 a 95	6.540	Vera Sanchez Mariano	14358666L	03	93 a 97	32.480
Sanchez Ortega Juan Carlos	52758283D	03	95 a 97	2.715	Viajes Franconiatour SL	B30327316	70-15	93 a 94	84.183
Sanchez Peñas A.Fernando	SP0009934	03	93 a 97	4.445	Vicente de Diego Teresa	1351285N	70-15	94 a 95	12.525
Sanchez Pedreño Jose Antonio	34811097E	96	94 a 94	11.000	Vidal Piñero Juan Jose	22740816A	60	95 a 95	600
Sanchez Pedreño Pedro Jose	34798858L	03	93 a 94	1.730	Villaescusa Leon Jose Manuel	22896387W	03	93 a 95	2.645
Sanchez Porras Tomasa Elvira	21975598H	03	95 a 97	20.140	Villalba Fernandez Juan Jose	23008811W	96	95 a 95	6.000
Sanchez Rico Pascual	22161733Z	03	94 a 94	6.290	Vimasa SA	A30042733	68-74	93 a 93	22.880
Sanchez Roda Juan	74308314Y	03	95 a 95	6.540	Viso Jurado M. Alba	39343029B	03	93 a 97	4.445
Sanchez Saez Pedro	22984359E	03	93 a 97	4.445	Vivancos Sanchez Ana Maria	27453815A	03	95 a 97	25.035
Sanchez Sanchez Antonio	22856173S	03	95 a 97	20.140	Vivo Romero Juan de Dios	24461624C	60	93 a 93	1.513
Sanchez Sanchez Faustino	51306517A	73	94 a 94	1.375	Yañez Olcina Manuel	22869025X	03-02	93 a 96	30.140
Sanchez Sanchez Isidro	22407233N	03	93 a 97	68.210	Yavarone Laslandes Luis Alberto	1384959Z	02	95 a 97	5.422
Sanchez Sanchez Salvador	26434073N	03	93 a 93	6.050	Yvon Drezen Andre	4468Y	02	93 a 94	31.551
Sanchez Tarraga Antonio	22901942Z	03	95 a 97	20.140	Zapata Esquivia Dolores	22951662P	03	93 a 97	4.445
Sanchez Valera Asuncion	22153242X	41	95 a 97	7.310	Zapata Esquivia Jose Aquilino	22932736B	03	93 a 97	8.710
Sandoval Rubio Jesus	30192178D	03	94 a 97	2.695	Zapata Pardo M.Carmen	22424900S	96	94 a 94	5.000
Saneamientos Feja SA	A3001690	03	93 a 97	40.385	Zapata Perez Dolores	74358684Y	03	94 a 97	3.595
Santiago Campos Agustin	22992900F	03-96	93 a 97	6.900	Zapata Perez Jose	22843431S	02	93 a 95	28.024
Santiago Campos Antonio	22944724Q	96	94 a 94	10.000	Zapata Sanchez Pedro	22958492F	03	95 a 97	20.140
Santiago Campos Natividad	22985626R	03	93 a 97	68.210	Zapata Zapata Francisco	SP0006454	03	93 a 97	12.035
Santiago Cortes Amador	22965742N	03	93 a 97	4.445	Zaragoza Crespillo Antonio	21373344L	02-03	95 a 97	80.092
Santiago Cortes Antonio	27498099N	03-02	93 a 97	27.024	Zaragoza Franco Francisco	22211262R	73	95 a 95	2.558
Santiago Cortes Elias	22962208C	03	93 a 97	4.445	Zaragoza Tarraga Bienvenido	22347718K	02	95 a 97	31.434
Santiago Fernandez Juan Jose	29002862T	03	93 a 97	32.480					